

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

**1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

- 1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.
- 1.2 Datos de identificación.
- 1.3 Idioma.
- 1.4 Notificaciones.
- 1.5 Soporte presupuestal.

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- 3.1 Calendario de celebración de eventos.
- 3.2 Junta de aclaraciones.
- 3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 3.4 Acto de Fallo.
- 3.5 Propuestas conjuntas.

**4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.**

- 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor.
- 4.2 Fecha para firmar el Contrato.
- 4.3 Causas generales de desechamiento.

**5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

- 5.1 Criterios de evaluación.
- 5.2 Adjudicación.
- 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento.

**6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.**

- 6.1 Proposición técnica.
- 6.2 Proposición económica.
- 6.3 Documentación legal y administrativa.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

**7. SANCIONES E INCONFORMIDADES**

- 7.1 Sanciones.
- 7.2 Inconformidades.

**8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET).**

**9. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO**

- 9.1 Suspensión de la contratación
- 9.2 Cancelación del procedimiento de contratación
- 9.3 Declaratoria de desierto
- 9.4 Cesión de derechos.
- 9.5 Propiedad intelectual

**ANEXOS**

- ANEXO 1** Proposición técnica (Anexo técnico).
- ANEXO 2** Proposición económica.
- ANEXO 3** Acreditamiento de personalidad jurídica.
- ANEXO 4** declaración de los artículos 49 y 63 del Reglamento.
- ANEXO 5** Declaración de integridad.
- ANEXO 6** Manifestación de estratificación de la empresa.
- ANEXO 7** Manifestación de conocer la nota informativa de la OCDE.
- ANEXO 8** Modelo de Contrato.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

### 1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de la Dirección General de Administración (la Convocante), con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, emite la presente Convocatoria, con fundamento en la normatividad siguiente:

- a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero.
- b) Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI, artículos 3 fracción VIII, 23 fracción I, 24 fracción II, 25 tercer párrafo, 26 fracción I, 27 y 29 primer párrafo.
- c) Balines: Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- d) Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011, que se referirá como el Acuerdo del sistema CompraNet.

Los participantes se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, durante el procedimiento de contratación y en la prestación del servicio, para el caso del Proveedor.

Asimismo, para efectos de la referencia a conceptos y definiciones se entenderá lo siguiente:

- a. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- b. **Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
- c. **Licitante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación
- d. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre el Contrato de servicios contenido en el anexo 8 de esta Convocatoria.
- e. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección de Internet <http://CompraNet.gob.mx>
- f. **Balines:** Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- g. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- h. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

### 1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.

Este procedimiento de contratación se llevará cabo de manera **ELECTRÓNICA**, por lo cual los Licitantes interesados en participar podrán hacerlo exclusivamente a través del sistema CompraNet, utilizando sus medios de identificación electrónica. Por ello, toda clase de notificaciones se llevarán a cabo a través de ese medio y los actos de este procedimiento de contratación se realizarán sin la presencia de los Licitantes.

### 1.2 Datos de identificación.

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

Descripción de la Contratación: **“Servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea.”**

Convocante: **Dirección General de Administración**

Domicilio de la Convocante: **Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.**

Teléfonos y correos de la Convocante: **5004-2400 exts. 2440, 2553.**  
[aniceto.alvarado@inai.org.mx](mailto:aniceto.alvarado@inai.org.mx); [ibo.brito@inai.org.mx](mailto:ibo.brito@inai.org.mx).

Área requirente: **Dirección General de Comunicación Social y Difusión**  
**Piso: 1.**

**Tel: 5004-2400 ext. 2478**

**Correo: [haroldo.sanchez@inai.org.mx](mailto:haroldo.sanchez@inai.org.mx)**

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante licitación pública, tiene el **carácter de nacional**, por lo que sólo podrán participar los Licitantes que demuestren esta condición; se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo (**artículos 23 frac. I y antepenúltimo párrafo del Reglamento**).

### 1.3 El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será invariablemente en español.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

### 1.4 Soporte presupuestal

Este procedimiento de contratación se sustentará con recursos fiscales del ejercicio 2017, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal validada por Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. 170/17 de fecha 10/02/2017.

Para este procedimiento de contratación no se cuenta con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

- 2.1 El objeto de este procedimiento es el siguiente: **“Servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea”**, la información para identificar este servicio se encuentra detallada en el Anexo 1.
- 2.2 Para participar en este procedimiento de contratación no se requiere acreditar el cumplimiento de normas oficiales mexicanas.
- 2.3 No aplica lo señalado en la fracción X del artículo 27 del Reglamento, sobre pruebas de verificación de cumplimiento de acuerdo con el Reglamento Federal sobre Metrología y Normalización.
- 2.4 El Servicio objeto de esta licitación se adjudicará a través de un Contrato cerrado.
- 2.5 La adjudicación se formalizará a través del modelo de Contrato que se presenta en el ANEXO 8 de esta Convocatoria.
- 2.6 El Servicio objeto del presente procedimiento de contratación no estará sujeto a ofertas subsecuentes de descuento.
- 2.7 El Servicio objeto de esta licitación será adjudicado a un solo licitante quien suscribirá el Contrato respectivo.
- 2.8 El modelo de Contrato (Anexo 8) contiene el detalle de los requisitos a los que se refiere el artículo 45 del Reglamento en lo aplicable al presente procedimiento.
- 2.9 La evaluación de las proposiciones se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes (artículo 34, tercer párrafo del Reglamento; Capítulo VIII, Numeral 3 de las Bases; supletoriamente, punto décimo de los “Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”, publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010).

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

- 2.10** El pago se realizará de manera mensual, contra entrega y aceptación de los servicios. Sólo procederá el pago de los servicios realmente prestados.

El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el proveedor acredite el Servicio objeto de esta contratación y la fecha de pago correspondiente será de 20 días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo 1 del artículo 50 del Reglamento, siempre y cuando el proveedor remita de manera electrónica la factura correspondiente dentro de los diez días naturales siguientes, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y que el servicio se haya prestado a entera satisfacción del área requirente, en los términos establecidos en el Contrato respectivo, en el entendido de que si la factura no se presenta dentro de este tiempo el pago se diferirá por el mismo plazo en que se tarde en subsanar esta situación.

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Los actos derivados del presente procedimiento de contratación serán presididos por el servidor público autorizado conforme a lo dispuesto en el Capítulo I numeral 4.2 de las Bases.

**3.1 Calendario de celebración de eventos**

Los eventos de este procedimiento de contratación se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante, referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, sin la presencia de los Licitantes, conforme al calendario siguiente:

ACTOS	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria	<b>17 de febrero de 2017</b>	
Junta de aclaraciones (etapa inicial)	<b>28 de febrero de 2017</b>	<b>10:00 horas</b>
Presentación y apertura de proposiciones	<b>6 de marzo de 2017</b>	<b>10:00 horas</b>
Fallo	<b>8 de marzo de 2017</b>	<b>18:00 horas</b>
Firma de Contrato	<b>29 de marzo de 2017</b>	<b>18:00 horas</b>

La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y **hasta el 31 de diciembre de 2017.**

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

### 3.2 Junta de aclaraciones

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente Convocatoria y sus documentos, el INAI celebrará este acto de junta de aclaraciones.

**3.2.1** En el evento de la junta de aclaraciones los licitantes podrán presentar sus preguntas sobre esta convocatoria y en general sobre cualquier aspecto de la licitación que les permita aclarar cualquier duda que eviten errores, tanto en la forma de presentar o integrar sus proposiciones, como en los aspectos relativos al servicio.

**3.2.2** Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24:00 (veinticuatro horas) antes de la fecha y hora en que tendrá lugar la Junta de Aclaraciones, en atención a la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, tomándose como su hora de recepción la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

**3.2.3** Dichas solicitudes deberán acompañarse del escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, asentando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, de acuerdo con los datos indicados en el quinto párrafo de los Lineamientos del punto 5, del Capítulo VII de las Bases

Las preguntas deberán ser presentados a través del sistema CompraNet, en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) y el escrito de interés en formato no editable.

**3.2.4** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral específico con el cual se relaciona la pregunta.

**3.2.5** No serán atendidas las solicitudes de aclaración que no sean presentadas en el plazo antes establecido, o que no se acompañen con el escrito o que no se presenten de manera específica, según lo indicado en los numerales **3.2.2**, **3.2.3** y **3.2.4** antes señalados.

**3.2.6** En la fecha programada para llevar a cabo este evento, la Convocante levantará el acta en su etapa inicial mediante la cual se dará respuesta a las preguntas recibidas que cumplan los requerimientos antes referidos, y en su caso, asentando aclaraciones adicionales que considere conveniente, la cual será publicada en el sistema CompraNet el mismo día en que se levante. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de dar respuesta a las preguntas.

**3.2.7** Una vez publicada el acta inicial de la junta de aclaraciones, los licitantes contarán con un plazo máximo de seis horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

las respuestas remitidas por la Convocante, a las cuales se les dará respuesta nuevamente en el plazo que la Convocante considere necesario, lo cual será informado a los Licitantes.

- 3.2.8** El acta inicial de la junta de aclaraciones y en su caso, la del cierre, será(n) publicada(s) en el sistema CompraNet el mismo día que se levanten, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de éstos enterarse del contenido de la misma, a través de dicho sistema CompraNet, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria.

### 3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los Licitantes conforme al procedimiento siguiente: **(artículos 24, fracción II, segundo párrafo; 32 primer párrafo del Reglamento):**

- 3.3.1** Se accederá al sistema CompraNet para verificar la presentación de proposiciones por este medio.
- 3.3.2** Se realizará la apertura de las proposiciones que fueron recibidas de manera electrónica, haciéndose constar la documentación presentada la cual será resguardada por la Convocante en CD, así como en el sistema CompraNet, mediante el uso de tecnologías que garantizan la confidencialidad de la información, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.
- 3.3.3** Terminada la apertura de las proposiciones por cada Licitante, se procederá a dar lectura al importe propuesto por cada una.
- 3.3.4** Se levantará el acta que contendrá la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el evento, el nombre del servidor público que lo presidió, nombres de los licitantes que presentaron proposición y sus importes, los documentos que fueron o no recibidos; así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.
- 3.3.5** El acta será firmada por los servidores públicos del INAI que asistan al evento y publicada en el sistema CompraNet el mismo día que se lleve a cabo, para efectos de notificación a los Licitantes participantes y será su responsabilidad enterarse del contenido su contenido a través del medio señalado.
- 3.3.6** La documentación que se reciba de las proposiciones en este evento será de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.
- 3.3.7** La Convocante podrá diferir la fecha de celebración del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Asimismo, se podrá efectuar el diferimiento durante la etapa de evaluación de las proposiciones,

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

previa notificación a los Licitantes de la nueva fecha (**artículo 33 del Reglamento y del capítulo VII, numeral 6, párrafo décimo segundo de los Lineamientos de las Balines**).

- 3.3.8** Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión (**Capítulo VI, numeral 10, frac III, inciso c) de las Balines**).
- 3.3.9** La Convocante fijará una copia de las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, a partir de día en que tenga lugar los eventos y por un término no menor de cinco días hábiles (**artículo 37 del Reglamento**).
- 3.4 El Acto de Fallo**
- 3.4.1** El Acto de Fallo se llevará a cabo en el domicilio y la fecha señalados en los numerales 1.2 y 3.1 de esta Convocatoria, evento al que se invitará a los representantes del Órgano Interno de Control del INAI, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del área requirente y del área técnica, pero se efectuará sin la presencia de los Licitantes.
- 3.4.2** Con la notificación del fallo al Proveedor serán exigibles los derechos y obligaciones para las partes derivadas del Contrato, sin perjuicio de su obligación de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de fallo, constituyéndose por ende en Proveedor.
- 3.4.3** Mediante el sistema CompraNet se notificará a los Licitantes que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema (**artículo 37 del Reglamento**).
- 3.4.4** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, podrá recurrirse a la inconformidad, en término de lo establecido en el Título Séptimo, Capítulo Primero del Reglamento y del Capítulo XIV de las Balines.
- 3.4.5** Para las notificaciones que se envíen por correo electrónico, de la publicación de las actas de apertura de proposiciones técnicas y económicas y fallo, los Licitantes y en su caso los proveedores aceptan se consideren éstas como legalmente practicadas, cuando el INAI obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema CompraNet.
- 3.4.6** La Convocante fijará un ejemplar del acta de fallo en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.
- 3.4.7** Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria o los datos asentados en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociados (**art. 23 párrafo séptimo Reglamento**).

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

### 3.5 Propuestas conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas a través de los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública (**artículo 32, tercero y cuarto párrafo del Reglamento y capítulo VII, numeral 3 de las BALINES**).

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio Contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio

#### 3.5.1 Requisitos para la presentación de propuestas conjuntas.

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable, el convenio de asociación, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
  - d) Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia en la fracción II antes referida, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

- III. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II antes referida, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para este procedimiento de contratación solo se aceptará una proposición por Licitante.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito (Anexo 3) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

- a) *Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y*
- b) *Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.*

En el caso de las proposiciones presentadas de manera conjunta, el escrito antes referido como anexo 3 deberá presentarse por cada uno de los asociados, y su incumplimiento será motivo de desechamiento de la proposición.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

## 4 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

### 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor

Con objeto de formalizar el Contrato correspondiente, el Licitante que resulte ganador, previo a la firma, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en planta baja del domicilio de la Convocante referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria (tel. 5004-2400 ext. 2553), a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en original o copia certificada y copia simple para su archivo, los documentos siguientes:

#### Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública del poder del representante legal.
- f) Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.

#### Persona física

- a) Inscripción ante la SHCP (Formato R1) y Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Cambio de domicilio fiscal (Formato R2), en su caso.
- c) Copia certificada del acta de nacimiento.
- d) Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional.
- e) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.

### 4.2 Fecha para firmar el Contrato

El Proveedor deberá presentarse a firmar el Contrato correspondiente en la fecha, hora y domicilio establecidos por la convocante en los numerales **3.1 y 1.2** de esta Convocatoria, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial. Si el Contrato no se suscribiera dentro de este término por causas imputables al Proveedor se tendrá por no aceptado y se procederá sin necesidad de un nuevo procedimiento, a adjudicarlo al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la proposición no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora de conformidad con lo asentado en esta Convocatoria y en el acta de fallo correspondiente.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

Asimismo, el Proveedor que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento y del Capítulo XIII de las Bases.

El Contrato que se derive de procedimiento de contratación, podrá ser ampliado en monto, cantidad o tiempo sin tener que recurrir a la celebración de nuevo procedimiento, siempre que se formalice durante su vigencia y que el precio de los servicios sea el mismo (**artículo 51 del Reglamento**).

### 4.3 Causas generales de desechamiento

- 4.3.1 Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos.
- 4.3.2 Si se comprueba que entre los Licitante(es) hayan acordado elevar los precios del servicio objeto de este procedimiento de contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- 4.3.3 Si se comprueba que algún proveedor se encuentra en los supuestos del artículo 49 del Reglamento.
- 4.3.4 Todos aquellos señalamientos en los que se estipule que la omisión en el cumplimiento del mismo sea motivo para desechar la proposición.

## 5 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

### 5.1 Criterios de evaluación

- 5.1.1 El área requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas y económicas mediante el mecanismo de puntos y porcentajes de la siguiente manera: 60% para la proposición técnica y 40% para la proposición económica, conforme a los criterios establecidos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria. (**artículo 34 del Reglamento y de manera supletoria numeral Décimo, Sección Cuarta de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación**):
  - a) Verificará que el servicio ofertado en su proposición técnica y demás requisitos solicitados en el **Anexo Técnico (Anexo I, numeral 6.1)** cumplan con las características y especificaciones requeridas por el INAI.
  - b) Verificará que la proposición económica cumpla con los requisitos establecido en el Anexo 2 de esta Convocatoria.
- 5.1.2 La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales verificará que las manifestaciones y documentos solicitados en el numeral 6.3 (del 6.3.1 al 6.3.9), se hayan elaborado o emitidos respetando el contenido de los formatos incluidos en esta Convocatoria y de acuerdo a los requerimientos específicos solicitados en cada caso.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

### 5.2 Adjudicación

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición solvente en el índice de la ponderación Técnico-Económica sea el más alto y por lo tanto satisfaga la totalidad de los requerimientos del INAI.

**5.2.1** Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 35 segundo párrafo del Reglamento, se dará preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas, en el orden señalado.

**5.2.2** En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos de la convocatoria de la licitación.

### 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento

**El Proveedor queda obligado a entregar a favor del INAI** una de las siguientes garantías para soportar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato: cheque certificado o de caja, billete de depósito, o póliza de fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, (**artículo 48, fracción II del Reglamento y numeral 8 del capítulo X de las Balines**), la cual podrá ser entregada por medios electrónicos siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan su constitución por ese medio, por el importe equivalente del 10% del monto total del Contrato respectivo, sin considerar I.V.A., dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, misma que estará vigente hasta su total cumplimiento y sólo podrá cancelarse con autorización expresa y por escrito de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. De no entregar la garantía el Proveedor en el plazo establecido se procederá a su rescisión conforme a lo señalado en el artículo 54 del Reglamento.

En el caso de que la garantía sea presentada mediante fianza, su redacción deberá incluir, además las cláusulas establecidas en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, supletorio conforme al artículo 7 del Reglamento.

A petición del área requirente podrá exentarse de la presentación de la garantía de cumplimiento al Licitante que resulte adjudicado, en términos del artículo 48 del Reglamento y numeral 9 Capítulo X de las Balines.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

### 6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

**6.1 Proposición técnica.** Deberá formularse considerando los requerimientos y especificaciones de los servicios señalados en el Anexo Técnico (**ANEXO 1**).

**6.2 Proposición económica.** Deberá elaborarse de acuerdo con lo señalado en esta Convocatoria, y adjuntarse en la sección Proposición Económica, indicando que durante la vigencia, a partir de la fecha del Acto de presentación de proposiciones y hasta la total entrega de los servicios, los precios cotizados serán fijos (**ANEXO 2**).

#### 6.3 Documentación legal y administrativa

**6.3.1** Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes o sus representantes legales deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos (**ANEXO 3**):

- a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, etc.) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones durante el procedimiento de contratación.

Asimismo, proporcionará una dirección de correo electrónico, en su caso, o presentar manifestación en donde indique que no cuenta con el mismo.

El Proveedor deberá presentar original o copia certificada para cotejar los documentos con los que se acredite las facultades de su representante legal para suscribir el Contrato correspondiente.

**6.3.2** Copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cédula profesional, credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de proveedores morales, de la persona que firme la proposición.

**6.3.3** Escrito en el que el Licitante, a través de su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (escrito libre)

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

- 
- 6.3.4** Declaración escrita en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 49 y 63, antepenúltimo párrafo del Reglamento **(ANEXO 4)**.
- 6.3.5** Declaración escrita del Licitante mediante la cual manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes **(ANEXO 5)**.
- 6.3.6** Escrito mediante el cual el Licitante indique la estratificación de su empresa **(ANEXO 6)**.
- 6.3.7** En su caso, convenio de asociación para propuestas conjuntas.
- 6.3.8** Copia del acuse de recepción mediante el cual se compruebe que el Licitante solicitó opinión al SAT, o bien el resultado obtenido respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales previsto en el artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- 6.3.9** Escrito del Licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la “Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales” **(ANEXO 7)**.

Los escritos y declaraciones antes señaladas deberán elaborarse de acuerdo con los textos de los formatos que se incluyen como anexos de esta convocatoria, preferentemente en papel membretado del Licitante y deberán firmarse autógrafamente por su representante legal.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos citados en los **numerales 6.1, 6.2 y 6.3 (6.3.1 al 6.3.6 y del 6.3.8 al 6.3.9)** será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Los licitantes que participen mediante convenios de asociación, deberán presentar de cada asociado la documentación referida en los numerales **6.3.1 al 6.3.6 y del 6.3.8 al 6.3.9** así como el convenio de asociación debidamente firmado, cumpliendo con los requisitos del punto 3.5.1, fracción II de esta convocatoria. La falta de presentación de estos documentos será motivo de desechamiento de la proposición **(artículo 32 cuarto párrafo del Reglamento y Capítulo VII, numeral 3, fracción II y Capítulo VI, numeral 10, fracción VI, inciso i de las Bases)**.

Se sugiere que las proposiciones técnica, económica y documentación legal-administrativa que envíen los Licitantes, se encuentre foliada individualmente en todas y cada una de las hojas que lo integren, en papel membretado, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

## 7 SANCIONES E INCONFORMIDADES

### 7.1 Sanciones

Los Licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones del Reglamento y las Balines, serán sancionados por el Órgano Interno de Control del INAI, conforme a lo establecido en el Título Sexto del Reglamento y capítulo XIII de las Balines.

### 7.2 Inconformidades

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del INAI, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Primer Piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, por los actos del presente procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones establecidas en el Reglamento y en las Balines, dentro de los seis días hábiles siguientes de aquel en que esto ocurra, en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero, del Reglamento y Capítulo XIV de las Balines.

## 8 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET):

- 8.1 Para el envío de las proposiciones técnica y económica, los Licitantes deberán utilizar exclusivamente el sistema CompraNet.
- 8.2 Para este procedimiento de contratación, será obligatorio el uso de la firma electrónica para el envío de las proposiciones, por lo cual los Licitantes deberán remitir los documentos que las integran con su firma electrónica. La omisión de esta disposición será motivo para desechar las proposiciones
- 8.3 La proposición que envíe el Licitante por medios remotos de comunicación electrónica deberá elaborarse conforme a lo señalado en el Anexo 1 (Anexo técnico) y Anexo 2 (proposición económica) de la presente Convocatoria, así como contener los documentos señalados en el numeral 6.3 de esta Convocatoria, en formatos **Word para Windows versión 97-2010, Excel para Windows versión 97-2010, PDF y ZIP** además se podrán utilizar archivos de imagen tipo: **JPG o GIF**. La presentación en otro formato diferente será motivo para que la Convocante **deseche la proposición**.
- 8.4 Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las Proposiciones *técnica y económica de los Licitantes*, con los datos siguientes: *Registro Federal de Contribuyentes*, clave electrónica y número de página, cuando ello técnicamente sea posible.
- 8.5 Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la SFP, a través del sistema CompraNet.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

- 
- 8.6** Los Licitantes para efecto de su participación en este procedimiento de contratación, aceptan que se tendrán por **no presentadas** sus proposiciones y demás documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático del INAI.
- 8.7** Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.
- 8.8** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; en este supuesto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo del *Acuerdo de CompraNet*
- 8.9** En caso de interrupción del sistema CompraNet, la Convocante podrá verificar en presencia del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que durante ese lapso no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en dicho sistema.

## 9 SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

### 9.1 Suspensión de la contratación

En caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al INAI, el titular del área requirente, bajo su estricta responsabilidad podrá solicitar a la Dirección General de Administración suspender el servicio, hasta por un plazo de 30 días naturales, salvo que solicite por escrito la ampliación de este plazo, justificando la conveniencia de ampliar el tiempo de suspensión. En ningún caso deberá rebasarse el ejercicio fiscal que se trate, una vez transcurridos los plazos a que se refiere este párrafo, podrá solicitar a la Dirección General de Administración que lleve a cabo los trámites administrativos para la terminación anticipada del Contrato, presentando un dictamen sustentando las razones o causas justificadas que dieron origen a esta solicitud, así como el finiquito en el que se establezca el pago del servicio que hubiesen sido efectivamente prestado y los gastos no recuperables durante el tiempo que haya durado esta suspensión, en términos del artículo 57 del Reglamento, previa solicitud fundada y documentada por parte del Proveedor.

La Dirección General de Administración una vez recibido el dictamen señalado en el párrafo anterior procederá al pago correspondiente en un plazo no mayor a 45 días naturales.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

### 9.2 Cancelación del procedimiento de contratación

El procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria podrá cancelarse en los casos siguientes:

**9.2.1** Caso fortuito o de fuerza mayor.

**9.2.2** Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de dicho servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INAI.

Cuando se cancele el procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria, se avisará a todos los involucrados a través del sistema CompraNet.

### 9.3 Declaratoria de desierto

Esta Convocatoria podrá declararse desierta en los siguientes casos:

**9.3.1** Si no se presenta ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones

**9.3.2** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria.

### 9.4 Cesión de derechos

El Licitante que resulte ganador, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato derivado del presente procedimiento de contratación, salvo los de cobro en términos del Reglamento.

### 9.5 Propiedad intelectual

El Licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar del servicio objeto de esta contratación, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva del "INAI", y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XXIII del Reglamento.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

# ANEXO 1

## ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MONITOREO Y ELABORACIÓN DE SÍNTESIS Y ANÁLISIS  
DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y EN  
LÍNEA.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

### ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ELABORACIÓN DE SÍNTESIS Y ANÁLISIS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y EN LÍNEA.

#### I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de enero de 2017, la Dirección General de Comunicación Social y Difusión (DGCSD) es el área la encargada de planear el monitoreo, el análisis y la elaboración de reportes a partir de la información que publican los medios de comunicación acerca del Instituto.

La DGCSD requiere dar seguimiento puntal y preciso a la información publicada día a día en los diferentes medios de comunicación (impresos, electrónicos y en línea), en torno al quehacer del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y la información coyuntural de su interés, con la finalidad de proporcionar información oportuna que apoye en la toma de decisión a los Comisionados y/o los funcionarios del INAI.

El análisis de la información publicada en los medios de comunicación (impresos, electrónicos y en línea), representa una herramienta indispensable en las labores de comunicación, toda vez que sirve como insumo principal para la generación y/o modificación de las líneas de acción en materia informativa.

#### II. OBJETIVO DEL PROYECTO.

Captar, analizar y procesar la información que difunden los medios de comunicación acerca del Instituto y su reflejo en la calidad de su imagen, con la finalidad de apoyar con información oportuna en la toma de decisiones a los Comisionados y los funcionarios del INAI. Para lograr este objetivo, la DGCSD requiere el servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea.

#### III.- VIGENCIA DEL SERVICIO.

La vigencia del servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea, sería a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

#### IV.- PLAN DE DESARROLLO.

##### 1. Monitoreo de Medios.

##### a) Sitio Web.

El proveedor diseñará y desarrollará un sitio web para el INAI, de fácil manejo y acceso restringido, mediante el uso de claves individuales (passwords), en el que se podrá consultar toda la información que publiquen los medios de comunicación generada, relacionada o de interés, importancia e impacto para el INAI.

Dicho sitio deberá tener un motor de búsqueda, que permita consultar, sin ninguna restricción, toda la información contenida en la base de datos del proveedor, publicada por los medios de comunicación impresos, electrónicos (audios y videos digitalizados y originales) y web.

Toda la información de los medios electrónicos y de la web deberá estar disponible para su consulta cinco minutos después de su publicación.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

El proveedor deberá garantizar el funcionamiento de toda la infraestructura técnica y tecnológica para proporcionar ininterrumpidamente el servicio, de acuerdo con los requerimientos del INAI.

El servicio deberá reflejar en todos los contenidos, una redacción clara y sin errores ortográficos.

El sitio del INAI deberá contener:

### Menú principal

- Información del INAI, por tipo de medio:
  - ✓ Periódicos: En formato PDF, PDF baja resolución, Block de notas, JPG, PNG
  - ✓ Radio: wma, mp3/dispositivos móviles, texto plano
  - ✓ Televisión: wmv, mp4, texto plano
  - ✓ Internet: PDF, PDF baja resolución, Testigo de la página web original, Block de notas, JPG, PNG
  - ✓ Internet estados: PDF, PDF baja resolución, Testigo de la página web original, Block de notas, JPG, PNG
  - ✓ Carpeta digital: PDF
  - ✓ Análisis:            Cuantitativo /Notas-tema  
                          Cualitativo/Impactos-medio  
                          Cuantitativo /Notas-fuentes  
                          Cualitativas /Medio-tono  
                          Cuantitativas /Notas-medio  
                          Cualitativas /Impactos: tema –tono /Impactos: actor-tono /Impactos: tema  
                          Cualitativas /Impactos: fuente -tono
- Temas relevantes (INAI, Ley General de Transparencia, Ley Federal de Protección de Datos, Transparencia y Acceso a la Información, SNT, Ley General de Archivos, etc., y los que se deriven en su momento)
- Tendencias: Positivas, negativas, neutrales.
- Primeras planas de periódicos (**Ciudad, económicas, culturales, deportivas, espectáculos**)
- Cartones
- Revistas
- Lo sobresaliente
- Resumen Periodístico
- Indicadores Financieros
- Artículos, editoriales, columnas
- Entrevistas
- Internacional
- Cartas del lector
- Esquelas
- Desplegados
- Encuestas
- Archivo de la síntesis informativa
- Motor de búsqueda
  - ✓ Selección del medio
  - ✓ Selección del origen de las notas (notas propias/ toda la base)
  - ✓ Selección de fecha de inicio/fecha final
- Bitácora de radio
- Bitácora de televisión

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

- Bitácora de menciones al @INAI Mexico
- Aviso de privacidad

### Submenú (presentación de cada nota del INAI)

- Notas, con título y resumen, en las que se destaque el tema central, y las que la coyuntura demande.
- Clasificación de notas por actor: INAI, Ley de Transparencia, Ley de Protección de datos, Ley de Archivos, Sistema Nacional de Transparencia, Sistema Nacional Anticorrupción, etc.
- Acceso al contenido de la nota (imagen, texto, audio o video original completo, según el caso).
- Versión estenográfica: transcripción literal, que deberá estar disponible en la página web en un plazo no mayor al triple de la duración de la pieza informativa a partir del momento en que termine ésta y con la indicación de la hora en que la versión quedó completa para su consulta.
- Resumen, con el siguiente desglose: fecha, hora, medio, duración o espacio de la nota, autor o conductor, género, tendencia, menciones del INAI, Ley de Transparencia o Ley de Protección de Datos, género de la nota, mención de los comisionados, secretarios o directores generales; tema general, subtema, otros actores que intervienen, peso de la nota y ciudad.
- Opción a exportar un listado de notas en los siguientes formatos: Word, Excel, PDF, carpeta digital.
- Acceso al contenido de los post que hacen mención al @INAI Mexico que contenga las interacciones que se hubieran generado a partir de la mención.

Toda la información en audio y video deberá estar disponible en formato digital, sin ningún tipo de restricción para ser copiado, manipulado, editado y enviado electrónicamente por medio de internet. La calidad de las grabaciones tanto de audio, como de video deben contar con los requerimientos técnicos para que puedan compartirse sin demeritar el contenido.

En este caso, el sistema que desarrolle el licitante deberá ser completamente interactivo y automático, con disponibilidad las 24 horas del día y acceso al archivo histórico.

El licitante incluirá en el servicio de monitoreo programas especiales que transmitan los medios de comunicación electrónicos, cuando éstos sean solicitados por el INAI.

Asimismo, el monitoreo de medios especializados en temas como: economía, energía, medio ambiente, deportes, cultura, infantiles y tecnológicos, etc., cuando sean eventos relacionados o sean solicitados por este Instituto.

Respecto a la información del INAI, el sitio deberá incluir herramientas adicionales, como buscador, bitácora, creación de carpetas, calificador de notas, barra de herramientas, reproductor de radio y televisión, que permitan escuchar, ver o guardar notas minuto a minuto de todos los noticieros.

Con las herramientas incorporadas al sitio web se podrán elaborar reportes automáticos cuantitativos y cualitativos, en cualquier momento e intervalo de tiempo (semanal, quincenal, mensual, diario o por periodos), con la inclusión de gráficas, criterios de clasificación y desgloses (fechas, emisora, personaje, institución, tema, palabras, fuente, tendencia o versiones estenográficas) lo anterior con base en notas publicadas y no impactos.

El ingreso a la página será restringido, mediante el uso de "Claves" individuales, cuya lista (de mínimo hasta 50 personas) será entregada al proveedor por la Dirección General de Comunicación Social y Difusión (DGCSD), el mismo día de la notificación del fallo.

La información del sitio deberá ser actualizada diariamente antes de las 07:00 horas.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

Toda la información relacionada con el INAI deberá estar disponible en la base de datos durante el periodo de vigencia del servicio. El proveedor deberá garantizar un servicio y un acceso ágil y dinámico a la información contenida en el sitio.

Al término del contrato, el proveedor deberá entregar al INAI toda la información contenida en el sitio en un dispositivo electrónico.

### **b) Alertas Informativas.**

El proveedor deberá elaborar y enviar por correo electrónico resúmenes de noticias de hechos relacionados con el INAI que ocurran las 24 horas y que se publiquen en todos los medios de comunicación (impresos, electrónicos, web y redes sociales), a partir del inicio de la vigencia del servicio, y hasta el 31 de diciembre de 2017.

El proveedor deberá enviar por correo electrónico una alerta de menciones de la cuenta @INAI Mexico que se realicen en las cuentas de twitter de los principales medios noticiosos, las 24 horas a partir del inicio de la vigencia del servicio, y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Este envío de información se hará a los tres minutos de ocurrido el hecho, bajo la denominación de Oportuno y posteriormente se enviará una Alerta Informativa de acuerdo con los siguientes indicadores: título de la nota, medio de comunicación, hora de emisión o publicación, autor, liga al audio, video o texto de la información. Cuando la información tenga una duración superior a cinco minutos, ésta deberá estar disponible en el portal en un tiempo no mayor al triple de ésta sin excepción alguna. Las Alertas serán enviadas a destinatarios cuyos correos proporcionará la DGCS.

### **c) Reportes.**

El proveedor elaborará reportes mensuales, semestrales y un anual, que deberá incluir análisis cuantitativo y cualitativo de la información generada o relacionada con el INAI y sus servidores públicos, así como gráficas y estadísticas actualizadas para cada periodo.

Los reportes deben incluir cuatro documentos: dos en *power point*, de los análisis cuantitativo y cualitativo, y dos en *excel*, de la base de datos mensual y las gráficas generadas para los informes.

El reporte cuantitativo deberá contener los siguientes puntos:

total de notas mensuales, histórico mensual de notas, tendencia de la información, promedio diario de notas, tipo de medio, peso de las notas, género informativo, notas por sujeto de análisis (Ley de Transparencia, Ley de Datos, INAI), fuente de la información (1- comunicados, 2-notas informativas, 3-actividades del INAI y 4-menciones, notas o entrevistas de los medios de comunicación), notas en cada tipo de medio: periódicos, radio, internet, revistas, televisión; principales temas en el mes, notas por resolución enviada a medios, notas por comunicado enviado a medios, días con mayor información, notas negativas, notas negativas por medio, menciones de los comisionados o personal del INAI, relación entre tipo de medio y tendencia de las notas, relación entre sujeto de análisis y tendencia, relación de notas de periódicos, relación de notas de radio, relación de notas de revistas, relación de notas de televisión, relación de notas de internet. Asimismo, se entregará un reporte de réplicas y desglose de fuentes mensual.

Para generar los reportes, es necesario que previamente se apruebe la base de datos, que deberá ser enviada en los primeros cinco días posteriores al término del mes y ser aprobada por la DGCS. Los reportes mensuales serán entregados dentro de los 10 días posteriores al término del mes, los semestrales, para el cierre de junio de

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

2017, la entrega será el 10 de julio de 2017, y para el cierre del 31 de diciembre de 2017, la entrega será el mismo día, a la persona que la DGCS D designe para tal efecto.

Para el caso de los reportes de redes sociales, éstos se deberán entregar dos días hábiles posteriores al corte de la información.

**d) Disco Mensual de Respaldo**

El proveedor deberá entregar cada mes a la DGCS D un disco compacto (CD) con una carpeta por cada día del mes, la cual contendrá las siguientes subcarpetas de contenidos informativos: Síntesis Informativa, Carpeta Informativa, periódicos, revistas, radio, televisión e internet; fotografías, transcripciones, audios y videos (completos).

El CD deberá ser entregado dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al mes vencido a la persona que a DGCS D asigne para ello

**2. Síntesis informativa y carpeta electrónica.**

A partir del inicio de la vigencia del servicio, y hasta el 31 de diciembre de 2017 del año, el proveedor entregará una Síntesis Informativa y una Carpeta Informativa de manera electrónica; así como un ejemplar impreso de ambos documentos, con la información que publiquen los medios de comunicación (electrónicos, impresos y webs), generada o relacionada con el INAI, así como aquella de interés, importancia e impacto nacional e internacional.

La Síntesis y la Carpeta contendrán la información del INAI publicada en los distintos tipos de medios cuidando al máximo la ortografía y la sintaxis en la redacción del contenido de los resúmenes.

Como información generada o relacionada con el INAI se entiende aquella que es resultado de las notas informativas o comunicados de prensa que emite éste, de sus actividades o de las de sus servidores públicos; aquella que publican los medios de comunicación en la que se hagan las siguientes menciones:

INAI, Órgano(s) Autónomo(s) de la Transparencia, Comisionados\*, Coordinadores y/o Secretarios\*\* y Directores Generales\*\*\*, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Transparencia, Transparencia Proactiva, Acceso a la Información Pública Gubernamental, Acceso a la Información, Información Reservada y Confidencial, Sujetos Obligados, Unidades de Enlace, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Privacidad, Protección de Datos Personales, Aviso de Privacidad, Bases de Datos, Tratamiento de Datos Personales, Datos Personales Sensibles, Derecho a la Intimidad, Robo de Datos, Robo de identidad, Políticas de Privacidad, Privacidad en Internet, Ley de Archivos, Sistema Nacional de Transparencia, Sistema Nacional Anticorrupción, etc. Es importante destacar que la DGCS D podrá modificar la lista de palabras clave de acuerdo con la coyuntura informativa y las necesidades para el cumplimiento de sus actividades sustantivas.

La DGCS D proporcionará la lista de los servidores públicos a los que se deberá dar seguimiento, documento que podrá ser modificado debido a eventuales cambios que se pudieran presentar.

COMISIONADOS*	1	Comisionada presidente	Ximena Puente de la Mora
	2	Comisionada	María Patricia Kurczyn Villalobos
	3	Comisionada	Areli Cano Guadiana
	4	Comisionado	Francisco Javier Acuña Llamas
	5	Comisionado	Oscar Mauricio Guerra Ford

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

	6	Comisionado	Joel Salas Suárez
	7	Comisionado	Eugenio Monterrey Chepov
SECRETARIAS**	1	Secretaría Ejecutiva	
	2	Secretaría Técnica del Pleno	
	3	Secretaría de Acceso a la Información	
	4	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia.	
	5	Secretaría de Protección de Datos Personales	
DIRECCIONES GENERALES***	1	Dirección General de Asuntos Internacionales	
	2	Dirección General de Capacitación	
	3	Dirección General de Gestión de Información y Estudios	
	4	Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad	
	5	Dirección General de Tecnologías de la Información	
	6	Dirección General de Atención al Pleno	
	7	Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades	
	8	Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales Sindicatos, Personas Físicas y Morales.	
	9	Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados.	
	10	Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos.	
	11	Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos.	
	12	Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial.	
	13	Dirección General de Evaluación.	
	14	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia.	
	15	Dirección General de Políticas de Acceso.	
	16	Dirección General de Investigación y Verificación.	
	17	Dirección General de Normatividad y Consulta.	
	18	Dirección General de Prevención y Autorregulación.	
	19	Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.	
	20	Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.	
	21	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas.	
	22	Órgano Interno de Control	
	23	Dirección General de Administración	
	24	Dirección General de Asuntos Jurídicos	
	25	Dirección General de Comunicación Social y Difusión	
	26	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional	

La Síntesis Informativa y la Carpeta Informativa en formato electrónico deberán ser enviadas al INAI, mediante correo electrónico, a las 06:30 y a las 6:50 horas, con tolerancia de diez minutos, es decir, hasta las 06:40 y 07:00

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

horas, respectivamente. El ejemplar impreso deberá entregarlo de lunes a domingo, , en las instalaciones del Instituto de lunes a domingo, , ubicado en Av. Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, a las 7:00 horas, con 10 minutos de tolerancia, es decir, hasta las 7:10 horas.

Para cada caso se incluirá un documento y una liga, que dará acceso a la carpeta y síntesis, que deberá estar vinculada al sistema de Intranet del Instituto, sin que ningún usuario pueda tener acceso automático al contenido del sitio creado para el INAI.

La Síntesis Informativa deberá contener un resumen de toda la información que publiquen los medios de comunicación (electrónicos, impresos y webs), generada o relacionada con el INAI, de acuerdo con el siguiente orden:

- Medios Impresos
- Radio
- Televisión
- Portales

La Carpeta Informativa deberá incluir:

1. Portada, con datos generales
2. Índice de las notas del Instituto (en el siguiente orden: periódicos, revistas, radio, televisión y portales), con las siguientes referencias:
3. Primeras planas de periódicos y revistas (según la periodicidad)
4. Notas del INAI en medios impresos: 1) periódicos, 2) revistas
5. Notas del INAI en radio
6. Notas del INAI en televisión
7. Notas del INAI en portales de internet  
Todos los resúmenes de notas deben contener
  - Título de la nota
  - Resumen del contenido (de 1 a 5 renglones)
  - Medio
  - Autor
  - Página / tiempo
  - Actor: INAI, LEY DE TRANSPARENCIA, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS o LEY DE ARCHIVOS.
  - Tendencia de la nota: positiva, negativa, neutral **(1)**
  - Liga al texto, imagen, audio o video
8. Notas sobre transparencia (incluido rendición de cuentas y Gobierno abierto)
9. Notas sobre protección de datos (como aviso de privacidad, bases de datos personales, tratamiento de datos personales, datos personales sensibles, privacidad, derecho a la intimidad, robo de datos, políticas de privacidad, robo de identidad, privacidad en internet).
10. Notas sobre archivos (documentación, archivos públicos, memoria histórica, preservación, gestión documental, etc)
11. Información nacional relevante
12. Principales menciones de la cuenta @INAI Mexico en las redes sociales de los principales medios noticiosos.
13. Artículos de opinión.
14. Caricaturas.

(1) Para la calificación de las notas deberá tomarse en cuenta el siguiente criterio:

### INFORMACIÓN POSITIVA:

-AQUÉLLA RELACIONADA CON LA DIFUSIÓN DE LO QUE SE HACE O SE DICE EN O FUERA DE LA INSTITUCIÓN, CON SESGO POSITIVO O SIN ÉL.  
-AQUÉLLA EN LA QUE SE HACE MENCIÓN DE LO QUE SE HACE Y SE DICE EN O FUERA DE LA INSTITUCIÓN, CON SESGO POSITIVO O SIN ÉL

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

-AQUÉLLA EN LA QUE SE OPINA SOBRE LO QUE SE HACE Y SE DICE EN O FUERA DE LA INSTITUCIÓN, CON SESGO POSITIVO O SIN ÉL.

-Información institucional; información de dependencias o entidades de la administración pública federal, de organismos autónomos, de los poderes Legislativo y Judicial; información de cualquiera de los órdenes de gobierno de los estados; información de organizaciones de la sociedad civil, de organismos u organizaciones internacionales y de partidos políticos difundida mediante: boletines, comunicados, posicionamientos, notas informativas, caricaturas, documentos, inserciones y cualquier tipo de entrevista, en la que se haga mención o se opine de lo que se hace y se dice en el Instituto o de lo que hacen y dicen los servidores públicos del mismo, con sesgo positivo o sin él.

**INFORMACIÓN NEGATIVA:**

-AQUÉLLA RELACIONADA CON LA DIFUSIÓN DE LO QUE SE HACE O SE DICE EN O FUERA DE LA INSTITUCIÓN, CON SESGO CRÍTICO O NEGATIVO.

-AQUÉLLA EN LA QUE SE HACE MENCIÓN DE LOS QUE SE HACE Y SE DICE EN O FUERA DE LA INSTITUCIÓN, CON SESGO CRÍTICO O NEGATIVO.

-AQUÉLLA EN LA QUE SE OPINA SOBRE LO QUE SE HACE Y SE DICE EN O FUERA DE LA INSTITUCIÓN, CON SESGO CRÍTICO O NEGATIVO.

-Información institucional; información de dependencias o entidades de la administración pública federal, de organismos autónomos, de los poderes Legislativo y Judicial; información de cualquiera de los órdenes de gobierno de los estados; información de organizaciones de la sociedad civil, de organismos u organizaciones internacionales y de partidos políticos difundida mediante: boletines, comunicados, posicionamientos, notas informativas, caricaturas, documentos, inserciones y cualquier tipo de entrevista, en la que se haga mención o se opine de lo que se hace y se dice en el Instituto o de lo que hacen y dicen los servidores públicos del mismo, con sesgo crítico o negativo.

**INFORMACIÓN NEUTRA:**

-AQUÉLLA EN LA QUE SE HACE MENCIÓN DEL INAI SIN SESGO POSITIVO O NEGATIVO

Esta evaluación se llevara a cabo únicamente de las notas que tengan relación directa con las atribuciones del INAI.

Los medios a monitorear para elaborar la Síntesis Informativa y la Carpeta Informativa son los siguientes:

PERIÓDICOS		REVISTAS		ESTACIONES DE RADIO		CANALES DE TELEVISIÓN	
1	Reforma	1	Proceso	1	88.9 Noticias	1	Canal 2
2	El Universal	2	Siempre	2	UAM Radio 94.1	2	Canal 7
3	La Jornada	3	Impacto	3	Radio Fórmula 103.3	3	Canal 13
4	Milenio	4	Vértigo	4	Radio Ibero 90.9	4	Canal 9
5	El Financiero	5	Cambio	5	Horizonte 107.9	5	Foro TV
6	El Economista	6	Etcétera	6	MVS Radio 102.5	6	Canal 40
7	Excélsior	7	Emeequis	7	W Radio 96.1	7	Once TV
8	La Crónica de Hoy	8	Contralínea	8	Radio Politécnico 95.7	8	Canal 22
9	Metro	9	Nexos	9	Reporte 98.5	9	Telefórmula
10	La Razón	10	Este País	10	Imagen 90.5	10	Efeko Noticias
11	El Gráfico	11	Voz y voto	11	Radio Uno 104.1	11	Canal 52
12	El Sol de México	13	Letras Libres	12	Radio UNAM 96.1	12	Aprende TV
13	Unomásuno	13	Expansión	13	Radio Red 88.1	13	TVC
14	Ovaciones	14	Líderes Mexicanos	14	Stereo Cien 100.1	14	CNN en Español
15	La Prensa	15	Domingo	15	Formato 21 790 AM	15	Canal Judicial
16	Publimetro	16	Zócalo	16	La 69 690 AM	16	TV UNAM
17	Rumbo de México	17	Newsweek en español	17	ABC Radio 760 AM	17	Milenio TV
18	Diario de México	18	Poder y negocios	18	Radio 13 1290 AM	18	Canal del Congreso
19	Impacto el Diario	19	Mundo Ejecutivo	19	Radio Fórmula 1500 AM	19	TV Mexiquense
20	The News	20	Merca 2.0	20	Radio Educación 1060 AM	20	Excélsior TV

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

21	El País	21	Forbes
22	Record	22	Quien
23	24 Horas	23	Revista México Social
24	Reporte Índigo	24	Educación Futura
25	El Día		
26	Capital de México		
27	Eje Central		

21	El Financiero TV Bloomberg
22	Uno TV (por internet)
23	Imagen TV
24	Mexico al Día (DGTV)
25	El Universal TV
26	Aristegui Noticias TV on Line

**PORTALES DE INTERNET**

1	Animal Político	26	Proceso on line	51	MVS Radio 102.5 on line	76	El Norte on line
2	La Silla Rota	27	Siempre on line	52	W Radio 96.1 on line	77	Mural on line
3	Eje Central	28	Impacto on line	53	Radio Politécnico 95.7 on line	78	Record on line
4	Reporte Índigo on line	29	Vértigo on line	54	Reporte 98.5 on line	79	Notimex
5	Reforma on line	30	Cambio on line	55	Imagen 90.5 on line	80	Yahoo
6	El Universal on line	31	Etcétera on line	56	Radio UNAM 96.1 on line	81	Google
7	La Jornada on line	32	Emeequis on line	57	Formato 21 790 AM on line	82	Prodigy
8	Milenio on line	33	Contralínea on line	58	Radio Red 88.1 on line	83	The Wall Street Journal America on line
9	El Financiero on line	34	Nexos on line	59	Stereo Cien 100.1 on line	84	The New York Times on line
10	El Economista on line	35	Este País on line	60	La 69 690 AM on line	85	The Washington Post on line
11	Excélsior on line	36	Voz y voto on line	61	ABC Radio 760 AM on line	86	Vanguardia on line
12	La Crónica de Hoy on line	37	Letras Libres on line	62	Radio 13 1290 AM on line	87	El Sol de Acapulco on line
13	Metro on line	38	Domingo on line	63	Televisa on line	88	El Sol de Mazatlán on line
14	La Razón on line	39	Zócalo on line	64	TV Azteca on line	89	El Sol Sinaloa on line
15	El Gráfico on line	40	Newsweek en español on line	65	Canal 40 on line	90	El Sol de Tijuana on line
16	El Sol de México on line	41	Poder y negocios on line	66	Once TV on line	91	El Sudcaliforniano on line
17	Unomásuno on line	42	Mundo Ejecutivo on line	67	Cadena 3 on line	92	La Voz de la Frontera on line
18	Ovaciones on line	43	Merca 2.0 on line	68	Telefórmula on line	93	El Herald de Chihuahua on line
19	La Prensa on line	44	Forbes on line	69	Efeko TV on line	94	El Mexicano on line
20	Publimetro on line	45	Quien on line	70	Canal 52 on line	95	El Sol de Durango on line
21	Rumbo de México on line	46	88.9 Noticias on line	71	TVC on line	96	El Sol de Parral on line

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

22	Diario de México on line	47	UAM Radio 94.1 on line	72	CNN en Español on line	97	El Sol de Zacatecas on line
23	Impacto el Diario on line	48	Radio Fórmula on line	73	Milenio TV on line	98	El Sol de La Laguna on line
24	24 Horas on line	49	Radio Ibero 90.9 on line	74	Excelsior TV on line	99	El Occidental on line
25	Aristegui noticias	50	Horizonte 107.9 on line	75	Terra	100	El Sol de Morelia on line

**PORTALES DE INTERNET**

101	El Sol de Toluca on line	130	Puebla noticias	159	El mañana de Nuevo Laredo on line	188	Nayarit en línea
102	El Sol de Zamora on line	131	Cambio de Puebla on line	160	El publicista on line	189	Notisistema
103	El Sol del Centro on line	132	Capital de México on line	161	El Imparcial de Sonora on line	190	Periódico Digital
104	Esto on line	133	Chetumail	162	El Mañana on line	191	NSS Oaxaca on Line
105	La Prensa on line	134	Ciudad y Poder	163	El Sudcaliforniano on line	192	Río Doce on line
106	El Sol de San Luis on line	135	Contexto Durango	164	El Sur de Campeche on line	193	NTR Zacatecas
107	Tribuna de San Luis on line	136	Correo	165	El Mundo de Córdoba on line	194	Provincia de Michoacán on line
108	Diario de Xalapa on line	137	Criterio Hidalgo on line	166	El Mundo de Orizaba on line	195	Sopitas
109	El Sol de Córdoba on line	138	Conexión	167	El Porvenir on line	196	Pulso de San Luis Potosí on line
110	El Sol de Orizaba on line	139	Periódico de México on line	168	El Arsenal	197	Rotativo de Querétaro on line
111	El Sol de Tampico on line	140	Cuarto Poder on line	169	El Golfo on line	198	Sexenio Nuevo León
112	Diario de Querétaro on line	141	Diario de Chiapas on line	170	El Occidental on line	199	Sipse.com
113	El Sol de Irapuato on line	142	Diario de Ciudad Juárez	171	El Semanario on line	200	Plano informativo on line
114	El Sol de Salamanca on line	143	Diario Debate on line	172	SPD Noticias	201	Sin embargo.mx
115	El Sol de San Juan del Río	144	Diario Morelos on line	173	El Siglo de Durango on line	202	StarMedia
116	El Sol del Bajío on line	145	Diario de Chiapas on line	174	El Siglo de Torreón	203	Tabasco Hoy on line
117	El Sol de León on line	146	Diario de Yucatan on line	175	Es mas	204	Chiapas Hoy on line
118	El Sol de Cuautla on line	147	Dossier Político	176	Quadratin on line	205	Tollocan a 8 Columnas on line
119	El Sol de Cuernavaca on line	148	e-consulta.com	177	Frontenet on line	206	Tiempo de Oaxaca on line
120	El Sol de Hidalgo on line	149	Ehú	178	Imagen de Veracruz on line	207	Uniradio Noticias on line
121	El Sol de Puebla on line	150	El Debate on line	179	Frontera on line	208	Veracruzanos.info
122	El Sol de Tlaxcala on line	151	El Diario CD. Juarez on line	180	Hoy Tamaulipas on line	209	El orbe de Tapachula on line
123	El Sol de Tulancingo on line	152	El Diario Cd. Victoria on line	181	El Imparcial on line	210	US Univisión on line
124	Diario del Sur on line	153	El Diario de Colima on line	182	La Verdad de Quintana Roo on line	211	Visión de Michoacán on line

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

125	El Heraldo de Chiapas on line	154	El Diario de Coahuila on line	183	La Verdad Yucatán on line	212	Yancuic
126	El Heraldo de Tabasco on line	155	El Diario de Yucatán on line	184	La Voz del Puerto on line	213	Zacatecas on line
127	ADN Político	156	El Heraldo del Bajío on line	185	El Quintanarroense on line	214	AM de León on line
128	Visión de Michoacán on line	157	El Regional on line	186	Mi Morelia on line	215	Medios de los estados, que sean reportados en los buscadores de Yahoo y Google
129	Por Esto Querétaro on line	158	El informante on line	187	Punto crítico on line	216	Ultra noticias

**PORTALES DE INTERNET**

217	Hidrocárido la Verdad por Delante	240	Periódico Ruta	263	El Debate de los Mochis	286	El Mundo de Orizaba
218	La Crónica de Baja California, Diario Independiente	241	A.M. El Periódico de Lagos	264	El Debate de Mazatlán	287	De Peso
219	Frontera Diario Independiente de Tijuana	242	Solo Ofertas	265	Mazatlán La I Noticias para Mí	288	Milenio Novedades
220	El Primer Diario de la Provincia de B.C.S. Tribuna de los Cabos	243	El Diario Grande de Michoacán Provincia	266	La Sirena Mazatlán	289	SDP Noticias
221	Diario Independiente Tribuna	244	La Voz de Michoacán	267	Diario del Yaqui		
222	Crónica de Campeche	245	Innbus	268	El Imparcial Diario Independiente de Sonora		
223	El Orbe	246	Testigo Diario de los Sucesos Urbanos	269	Hermosillo La I Noticias para Mí		
224	El Diario Expresión de Chiapas	247	Diario de Morelos	270	Nuevo Día El Periódico de Nogales		
225	Diario de Juárez	248	Matutino Gráfico	271	Noticias Diario Binacional Sin Fronteras		
226	El Peso de Chihuahua	249	Meridiano de Nayarit	272	Presente Diario del Sureste		
227	El Diario de Chihuahua	250	ABC de Monterrey	273	El Sol del Sureste		
228	Regional Turismo-Economía-Cultura	251	El Imparcial, El Mejor Diario de Oaxaca	274	Expreso de Ciudad Mante		
229	Información con Valor Vanguardia	252	El Imparcial del Istmo	275	El Mercurio de Tamaulipas		
230	El Guardián	253	El Popular	276	El Bravo		
231	Diario de Colima	254	El Mundo de Tehuacán	277	El Mañana de Nuevo Laredo		
232	Victoria de Durango	255	Noticias la verdad cada mañana	278	La Tarde		
233	Capital Toluca	256	Novedades de Quintana Roo	279	Hora Cero (Tamaulipas)		
234	A.M. de Irapuato	257	Pulso Diario de San Luis Potosí	280	La Razón		
235	A.M. El Periódico Libre de Celaya	258	El Debate de Culiacán	281	El Mundo de Córdoba		

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

236	A.M. Las Noticias Como Son	259	El Debate de Guamuchil	282	Diario del Istmo
237	Al Día	260	El Debate de Guasave	283	Órale Las Noticias en Caliente
238	Novedades de Acapulco	261	Guasave La   Noticias para Mí	284	La Opinión de Poza Rica
239	Criterio La Verdad Impresa	262	La Sirena Guasave	285	El Dictamen

Previo aviso de la DGCSA, podrán sumarse medios de los estados de la República en función de las actividades que sostengan los Comisionados del INAI como parte de sus actividades sustantivas.

MEDIOS INTERNACIONALES			ORGANOS GARANTES		
1	El País	<a href="http://www.elpais.com">www.elpais.com</a>	1	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	<a href="http://www.itea.org.mx/">http://www.itea.org.mx/</a>
2	Reuter	<a href="http://mx.reuters.com/">http://mx.reuters.com/</a>	2	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California	<a href="http://www.itaipbc.org.mx/">http://www.itaipbc.org.mx/</a>
3	EFE	<a href="http://www.efc.com/efc/espana/1">http://www.efc.com/efc/espana/1</a>	3	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur	<a href="http://itaibcs.org.mx/">http://itaibcs.org.mx/</a>
4	Diari d'Andorra	<a href="http://www.diariandorra.ad">www.diariandorra.ad</a>	4	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche	<a href="http://www.cotaiepc.org.mx/">http://www.cotaiepc.org.mx/</a>
5	Clarín	<a href="http://www.clarin.com">www.clarin.com</a>	5	Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas	<a href="http://www.iaipchiapas.org.mx/">http://www.iaipchiapas.org.mx/</a>
6	Crónica	<a href="http://www.cronica.com.ar">www.cronica.com.ar</a>	6	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	<a href="http://www.ichitaip.org.mx/">http://www.ichitaip.org.mx/</a>
7	El Mercurio	<a href="http://www.impresa.elmercurio.com">www.impresa.elmercurio.com</a>	7	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	<a href="http://www.icaip.org.mx/">http://www.icaip.org.mx/</a>
8	La Cuarta	<a href="http://www.lacuarta.com">www.lacuarta.com</a>	8	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima	<a href="http://infocol.org.mx/w/">http://infocol.org.mx/w/</a>
9	La Nación	<a href="http://www.lanacion.cl">www.lanacion.cl</a>	9	Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	<a href="http://www.infodf.org.mx/">http://www.infodf.org.mx/</a>
10	El Espectador	<a href="http://www.elespectador.com/noticias">www.elespectador.com/noticias</a>	10	Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	<a href="http://www.idaip.org.mx/">http://www.idaip.org.mx/</a>
11	El Tiempo	<a href="http://www.eltiempo.com">www.eltiempo.com</a>	11	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	<a href="http://www.infoem.org.mx">www.infoem.org.mx</a>
12	El Colombiano	<a href="http://www.elcolombiano.com">www.elcolombiano.com</a>	12	Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato	<a href="http://iacip-gto.org.mx/w/">http://iacip-gto.org.mx/w/</a>
13	Prensa Libre	<a href="http://www.laprensalibre.cr">www.laprensalibre.cr</a>			
14	La República	<a href="http://www.larepublica.net">www.larepublica.net</a>	14	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	<a href="http://itaigro.org.mx/?pagerd_ptxl7qtkljvcmu0udi">http://itaigro.org.mx/?pagerd_ptxl7qtkljvcmu0udi</a>
15	El Mundo	<a href="http://www.elmundo.es">www.elmundo.es</a>	15	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo	<a href="http://www.iaipgh.org.mx/">http://www.iaipgh.org.mx/</a>

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

16	La Vanguardia	<a href="http://www.lavanguardia.com">www.lavanguardia.com</a>	15	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	<a href="https://www.itei.org.mx/v4/">https://www.itei.org.mx/v4/</a>
17	El Peruano	<a href="http://www.elperuano.com.pe">www.elperuano.com.pe</a>	16	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	<a href="http://portal.itaimich.org.mx/">http://portal.itaimich.org.mx/</a>
18	El Comercio	<a href="http://www.elcomercio.pe">www.elcomercio.pe</a>	17	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	<a href="http://www.imipe.org.mx/">http://www.imipe.org.mx/</a>
19	Diario de Noticias	<a href="http://www.dn.pt">www.dn.pt</a>	18	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit	<a href="http://www.itainayarit.org/">http://www.itainayarit.org/</a>
20	Jornal de Noticias	<a href="http://www.jn.pt">www.jn.pt</a>	19	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León	<a href="http://www.ctainl.org.mx/">http://www.ctainl.org.mx/</a>
21	El Observador	<a href="http://www.elobservador.com.uy">www.elobservador.com.uy</a>	20	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca	<a href="http://iaipoaxaca.org.mx">iaipoaxaca.org.mx</a>
22	Diario Cambio	<a href="http://www.diariocambio.com.uy">www.diariocambio.com.uy</a>	21	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	<a href="http://caip.org.mx/site/">http://caip.org.mx/site/</a>
			22	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro	<a href="http://www.ceigqro.org.mx/">http://www.ceigqro.org.mx/</a>
			23	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	<a href="http://www.idaipqroo.org.mx/">http://www.idaipqroo.org.mx/</a>
			24	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	<a href="http://www.cegaipslp.org.mx/">http://www.cegaipslp.org.mx/</a>
			25	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa	<a href="http://www.ccaipsinaloa.org.mx/">http://www.ccaipsinaloa.org.mx/</a>
			26	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	<a href="http://www.transparenciasonora.org.mx/">http://www.transparenciasonora.org.mx/</a>
			27	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	<a href="http://www.itaip.org.mx/index.php?option=com_content&amp;view=frontpage&amp;Itemid=1">http://www.itaip.org.mx/index.php?option=com_content&amp;view=frontpage&amp;Itemid=1</a>
			28	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas	<a href="http://www.itait.org.mx/">http://www.itait.org.mx/</a>
			29	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala	<a href="http://www.caip-tlax.org.mx/">http://www.caip-tlax.org.mx/</a>
			30	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	<a href="http://www.ivai.org.mx/">http://www.ivai.org.mx/</a>
			31	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán	<a href="http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/">http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/</a>
			32	Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	<a href="http://www.izai.org.mx/izai/">http://www.izai.org.mx/izai/</a>

Al inicio del contrato, el proveedor deberá proporcionar mediante escrito y en sobre cerrado a la DGCSA las claves de acceso a los portales de internet de los siguientes medios de comunicación

- Reforma – 1 clave
- Proceso – 1 clave
- El Universal - 1 clave

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

El número de medios a monitorear podrá incrementarse en un 15% durante la vigencia del contrato.

### **3. Análisis de presencia en redes sociales.**

El proveedor hará el monitoreo y análisis de la información del Instituto y la relacionada con éste en las siguientes redes sociales: Twitter, Facebook y YouTube, a partir del inicio de la vigencia del servicio, y hasta el 31 de diciembre de 2017, con los siguientes términos de búsqueda:

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

Twitter	Facebook	Youtube
-INAI   @INAI Mexico -Ximena Puente   @XimenaPuente -Arelí Cano   -María Patricia Kurczyn   @MPKV_inai -Eugenio Monterrey -Oscar Guerra Ford   @oscarguerraford -Joel Salas   @joelsas -Francisco Javier Acuña   @f_javier_acuna -Hashtags (aviso previo)	INAI INAI mx	INAI Ifaimexico inaimexico

El proveedor diseñará y desarrollará un sitio web para el INAI, de fácil manejo y acceso restringido, mediante el uso de claves individuales (passwords), en el que se podrá consultar toda la información que se genere en redes sociales relacionada con los términos de búsqueda y las categorías de análisis. En dicho sitio se podrán hacer consultas en línea del monitoreo y el análisis de dicha información, de la que se elaborarán estadísticas y gráficas de resultados.

El proveedor elaborará cuatro tipos de reporte de monitoreo de las redes sociales Twitter, Facebook y YouTube:

- 1.- Reporte cualitativo y cuantitativo semanal.
- 2.- Reporte cualitativo y cuantitativo mensual.
- 3.- Reporte cualitativo y cuantitativo semestral (junio y diciembre de 2017).
- 4.- Reporte cualitativo y cuantitativo de eventos y/o actividades específicas con aviso previo del INAI.

Los reportes semanales, mensuales y semestrales deberán ser entregados vía electrónica en formato PDF y editable a las direcciones de correo electrónico que designe la DGCSA para tal efecto, de acuerdo con lo siguiente:

- Semanales: Cada lunes siguiente a la conclusión de la semana.  
 Mensuales: A los 10 días naturales posteriores al mes del que se trate  
 Semestrales: Informe con corte al 30 de junio de 2017, será entregado el 10 de julio de 2017.  
 Informe con corte al 31 de diciembre de 2017, será entregado el mismo día.

La integración de la información se llevará a cabo de acuerdo con lo siguiente:

1. Menciones directas del INAI y de los comisionados en las redes sociales de Twitter, Facebook y Youtube.
2. Volumen de conversaciones en Twitter, Facebook y YouTube.
3. Alcance de las menciones en Twitter.
4. Registros de las redes sociales del INAI:
  - 4.1 Twitter: Totalidad de Tuits emitidos por día desde la cuenta del INAI; los 10 primeros mensajes que obtuvieron mayor número de retuits por día; los 10 primeros mensajes que obtuvieron mayor número de favoritos por día.
  - 4.2 Facebook: Totalidad de posts emitidos por día desde la cuenta del INAI; los 10 primeros mensajes que obtuvieron mayor número de "me gusta" por día; los 10 primeros mensajes que obtuvieron mayor número de comentarios por día; los 10 primeros mensajes que obtuvieron mayor número de compartidos por día.
  - 4.3 YouTube: Totalidad de videos publicados por día desde la cuenta del INAI; los 10 primeros videos que obtuvieron mayor número de "me gusta" por día; los 10 primeros videos que obtuvieron mayor número de "no me gusta" por día; los 10 primeros videos que obtuvieron mayor número de

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

- 
- comentarios por día; los 10 primeros videos que obtuvieron mayor número de compartidos por día
5. Interacción de la información alusiva al INAI por día.
    - 5.1 Twitter: Las 5 tuits con información alusiva al INAI que presentaron mayor interacción en la red social twitter.
    - 5.2 Facebook: Los 5 posteos con información alusiva al INAI que presentaron mayor interacción en la red social Facebook.
    - 5.3 Youtube: Los 5 videos con información alusiva al INAI que se detecten en la red y actividad destacada en esta plataforma de videos (notas, transmisiones especiales, spots, participación en programas de tv, etc).
  6. Análisis de la evolución de la información en el tiempo (Time line).
  7. Análisis de la presencia institucional en las redes sociales de Twitter, Facebook y YouTube.
  8. Identificación de los temas y el análisis y procesamiento de los mismos.
  9. Valoración de los mensajes (positivos, negativos, neutrales).
  10. Mensajes con mayor impacto para la institución y las temáticas que aborda.
  11. Ubicación de los temas con mayor difusión (virales) en las redes sociales y tratamiento que se les da.
  12. Identificación de los líderes de opinión que hablan sobre temas relacionados con el INAI y la postura que adoptan.
  13. Identificación y agrupamiento por separado de los mensajes emitidos por líderes de opinión.
  14. Identificación de los emisores que hablan bien de la institución y que tienen un impacto importante por su número de seguidores.
  15. Lista de palabras relacionadas con los personajes o temas del seguimiento.
  16. Registro de "Trolls" emisores que se refieren negativamente a la institución y que potencialmente puedan causar daño a la imagen de la institución.
  17. Proyección de los Trending Topics y Hashtags relacionados con la institución y las temáticas que aborda.

Asimismo, se harán envíos electrónicos (alertas) con cortes periódicos sobre las menciones directas de los términos de búsqueda a las 08:00, 12:00, 16:00 y 19:00 horas, y serán enviados a las cuentas electrónicas que se proporcionen al proveedor.

Los Reportes cualitativos y cuantitativos de eventos y/o actividades específicas con aviso previo del INAI, deberán ser entregados vía electrónica en formato PDF y editable a las direcciones de correo electrónico que designe la DGCSA para tal efecto, a más tardar el día siguiente natural de concluido el evento o actividad específica, de acuerdo con la siguiente integración de información:

1. Menciones directas de la institución y de los comisionados en las redes sociales de Twitter, Facebook y Youtube relacionadas con el evento y/o actividad.
2. Volumen de conversaciones en Twitter, Facebook y YouTube relacionadas con el evento y/o actividad.
3. Alcance de las menciones en Twitter relacionadas con el evento y/o actividad.
4. Registros de las redes sociales del INAI, relacionadas con el evento y/o actividad:
  - 4.1 Twitter: Totalidad de Tuits emitidos desde la cuenta del INAI; los 10 primeros mensajes que obtuvieron mayor número de retuits; los 10 primeros mensajes que obtuvieron mayor número de favoritos.
  - 4.2 Facebook: Totalidad de posteos emitidos desde la cuenta del INAI; los 10 primeros mensajes que obtuvieron mayor número de "me gusta"; los 10 primeros mensajes que obtuvieron mayor número de comentarios; los 10 primeros mensajes que obtuvieron mayor número de compartidos.
  - 4.3 YouTube: Totalidad de videos publicados desde la cuenta del INAI; los 10 primeros videos que obtuvieron mayor número de "me gusta"; los 10 primeros videos que obtuvieron mayor número

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

- 
- de "no me gusta"; los 10 primeros videos que obtuvieron mayor número de comentarios; los 10 primeros videos que obtuvieron mayor número de compartidos.
5. Interacción de la información alusiva al INAI relacionadas con el evento y/o actividad.
    - 5.1 Twitter: Los 5 tuits con información alusiva al INAI, relacionados con el evento y/o actividad, que presentaron mayor interacción en la red social twitter.
    - 5.2 Facebook: Los 5 posteos con información alusiva al INAI, relacionados con el evento y/o actividad, que presentaron mayor interacción en la red social Facebook.
    - 5.3 Youtube: Los videos con información alusiva al INAI, relacionados con el evento y/o actividad, que se detecten en la red y actividad destacada en esta plataforma de videos (notas, transmisiones especiales, spots, participación en programas de tv, etc).
  6. Análisis de la evolución de la información en el tiempo (Time line).
  7. Identificación y agrupamiento por separado de los mensajes emitidos por líderes de opinión relacionados con el evento y/o actividad.
  8. Lista de palabras relacionadas con los personajes o temas relacionados con el evento y/o actividad.
  9. Proyección de los Trending Topics y Hashtags relacionados con la institución y con el evento y/o actividad.
  10. Capturas de pantalla –*screenshots*- de la totalidad de posteos realizados desde las cuentas de Twitter, Facebook y Youtube, relacionados con el evento y/o actividad.

### 4. Período de prueba.

El INAI someterá a un periodo de prueba a los licitantes de tres días naturales, los cuales iniciaran al siguiente día natural de la apertura de las propuestas. Durante el periodo de prueba el licitante deberá entregar al INAI los siguientes productos: Página web, Síntesis y carpeta informativas electrónicas, Reporte de redes sociales, Reporte de monitoreo y Disco de respaldo:

- Plan de Trabajo. Documento que comprenda el periodo completo del servicio incluyendo reuniones periódicas para la evaluación correctiva y preventiva
- Proyecto de sitio web diseñado y desarrollado para el INAI (medios convencionales)
- Síntesis y Carpeta Informativa electrónica
- Reporte de análisis de monitoreo de medios convencionales
- Proyecto de sitio web diseñado y desarrollado para el INAI (redes sociales)
- Reporte de análisis de monitoreo de redes sociales
- Discos de respaldo de la información generada durante el periodo de prueba, el cual deberá ser entregado al finalizar el periodo de prueba.

El documento denominado Plan de Trabajo deberá ser entregado el primer día del periodo de prueba.

Los licitantes entregarán cinco (5) claves de acceso de los sitios web que desarrollen para su calificación.

Durante el periodo de prueba, la Síntesis y Carpeta Informativas deberán estar disponibles en el sitio y ser enviadas a los correos electrónicos que se proporcionen, entre las 6:30 y las 07:00 horas, para el caso de la carpeta impresa deberá entregarse en Av. Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, a las 7:00 horas, con 10 minutos de tolerancia, es decir, hasta las 7:10 horas. Los reportes de monitoreo se entregarán mediante el mismo envío.

Los discos de respaldo se entregarán a más tardar, al día siguiente natural de la finalización del periodo de prueba a las 09:00 horas en las oficinas que ocupa la DGCSA, ubicadas en Av. Insurgentes Sur # 3211, Piso 1, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

Los correos electrónicos para los envíos en el periodo de prueba son:

- 1.- [leticia.salas@inai.org.mx](mailto:leticia.salas@inai.org.mx);
- 2.- [leticia.ravelo@inai.org.mx](mailto:leticia.ravelo@inai.org.mx);
- 3.- [olga.carranco@inai.org.mx](mailto:olga.carranco@inai.org.mx);

El periodo de prueba será de tres días naturales comenzando al siguiente día natural de la apertura de las propuestas, con cierre a las 19:00 horas del último día de prueba.

El licitante deberá otorgar las facilidades necesarias a los servidores públicos designados por el INAI para que dentro del periodo de prueba puedan ejecutar una visita a sus instalaciones, con el objeto de conocer la infraestructura y los procesos que serán utilizados en la prestación del servicio mencionado.

Son causa de desechamiento de las proposiciones:

- No someterse al periodo de prueba.
- No brindar las facilidades a los servidores públicos del INAI para la visita a las instalaciones.
- No entregar alguno de los productos requeridos en este apartado.

### V. ENTREGABLES.

La entrega de los materiales del servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea, se llevará a cabo dentro de los 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes del que se trate, al servidor público que designe para tal efecto la DGCSA, en Av. Insurgentes Sur # 3211, Piso 1, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04530, México, Distrito Federal.

Durante los primeros diez días naturales posteriores al inicio de la vigencia, el proveedor deberá entregar:

1.- Las claves de acceso a los portales de los siguientes medios de comunicación:

- Reforma – 1 clave
- Proceso – 1 clave
- El Universal - 1 clave

2.- Las claves de acceso a los portales de monitoreo de medios

- Portal medios convencionales – 20 claves
- Portal redes sociales – 5 claves

Dentro de los primeros diez días naturales siguientes a la conclusión del mes que se trate, el proveedor deberá entregar lo siguiente:

1.- El disco de respaldo de monitoreo de medios convencionales con una carpeta por cada día del mes, la cual contendrá las siguientes subcarpetas de contenidos informativos: Síntesis Informativa, Carpeta Informativa, periódicos, revistas, radio, televisión e internet; así como los acuses de entrega de la carpeta impresa en archivo electrónico.

2.- El disco de respaldo de los reportes de análisis cuantitativos y cualitativos de las redes sociales (cortes semanales y mensuales). El reporte acumulado deberá integrarse al entregable correspondiente a diciembre de 2017.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

Para los servicios prestados en el mes de diciembre de 2017, los entregables señalados en los numerales 1 y 2 que anteceden, deberán ser entregados el 31 de diciembre de 2017.

La Dirección de Medios realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación del servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea, así como la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

### VI. PAGOS

El servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea deberá ser facturado de manera mensual. Los archivos electrónicos de la factura (PDF y XML) deberá ser enviados a la siguiente dirección electrónica: [misael.martinez@inai.org.mx](mailto:misael.martinez@inai.org.mx).

Los datos de facturación son los siguientes:

Nombre: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Registro Federal de Contribuyentes: INA-140208-2Z8

Domicilio: Av. Insurgentes Sur # 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México.

La Dirección de Medios verificará que el material entregado por el proveedor cumpla con los requerimientos descritos en este anexo técnico, una vez aprobados, y a entera satisfacción de la DGCSA, se iniciará la gestión de pago de la factura correspondiente.

### VII. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

El licitante que resulte ganador deberá presentar una garantía para soportar el cumplimiento de las obligaciones del servicio mencionado, dicha garantía se otorgará por el 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado antes de IVA la cuál será indivisible, y que estará vigente durante el plazo de la prestación del servicio.

### VIII. PENA CONVENCIONAL.

La pena convencional será de un punto porcentual (1%) diario sobre el monto total de los servicios no entregados oportunamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y hasta por un máximo de 10 días; en caso de exceder el número máximo de días, se iniciará proceso de rescisión del contrato. La suma de las penas convencionales aplicadas sobre el valor de los bienes y/o servicios entregados con atraso, no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

No.	RUBRO / SUBRUBRO	PUNTOS MAXIMOS
<b>I</b>	<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>24</b>
<b>I.A.</b>	<b>Recursos Humanos:</b>	<b>10</b>
<b>I.A.1.</b>	<b>Experiencia:</b>	
<b>a)</b>	<b>Responsable de Monitoreo (Gerente, Director o Supervisor de Área)</b>	
	El licitante deberá acreditar que la persona responsable de la supervisión del servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea cuenta con la experiencia necesaria (mínimo de un año) para cumplir con esta función, la cual se acreditará mediante la presentación del curriculum vitae y las constancias laborales de empleos anteriores (contratos, cartas, comprobantes de ingreso), así como la relación de empresas donde haya desarrollado funciones vinculadas con la comunicación, administración de personal, monitoreo y reportes de monitoreo. El curriculum deberá contener el nombre completo de las empresas, los números telefónicos y el nombre de la persona a la que se le podrá pedir referencias.	<b>2</b>
	Si cuenta con 3 o más años de experiencia comprobable con documentos	2
	Si cuenta con 1 a 2 de experiencia comprobable con documentos	1
<b>b)</b>	<b>Monitoristas</b>	
	El licitante deberá acreditar que la o las personas responsables de la prestación del servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea cuenta con la experiencia necesaria (mínimo de un año) en áreas de monitoreo de medios, manejo de hardware y software para monitoreo y comunicación, la cual se acreditará mediante la presentación del curriculum vitae y las constancias laborales de empleos anteriores (contratos, cartas, comprobantes de ingreso), así como la relación de empresas donde haya desarrollado funciones vinculadas con la comunicación, administración de personal, monitoreo y reportes de monitoreo. El curriculum deberá contener el nombre completo de las empresas, los números telefónicos y el nombre de la persona a la que se le podrá pedir referencias.	<b>1</b>
	Si cuenta con 1 ó más años de experiencia comprobable con documentos	1
<b>I.A.2</b>	<b>Competencia o habilidad en el trabajo</b>	
<b>a)</b>	<b>Responsable de Monitoreo (Gerente, Director o Supervisor de Área)</b>	
	El licitante deberá acreditar con documentos oficiales que el responsable de la supervisión de la prestación del servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea cuenta con los conocimientos académicos y profesionales relacionados con ciencias de la comunicación y sus distintas especialidades.	<b>3</b>
	Si cuenta con título de maestría	3
	Si cuenta con título de licenciatura	2
<b>b)</b>	<b>Monitoristas</b>	
	El licitante deberá acreditar con documentos oficiales que el o los responsables de la prestación del servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea cuentan con los conocimientos académicos y profesionales relacionados con ciencias de la comunicación y sus distintas especialidades, así como aquellas relacionadas con diplomas de cursos y seminarios en materia de las tecnologías de la información.	<b>3</b>
	Si cuenta con título de licenciatura y diplomas de cursos o seminarios	3
	Si cuenta con licenciatura terminada	2
<b>I.A.3</b>	<b>Dominio de herramientas relacionadas con el servicio</b>	
<b>b)</b>	<b>Monitoristas</b>	

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

	El licitante deberá acreditar mediante constancias de estudios que los responsables del servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en lineal cuentan con el conocimiento necesario para el uso de los programas informáticos (software) instalados en los equipos de la empresa.	1
	Si presenta constancia expedidas por empresas especializadas en capacitación en el uso de programas informáticos.	1
	<b>SUBTOTAL</b>	10
<b>I.B.</b>	<b>Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento:</b>	<b>10</b>
I.B.1.	<b>Recursos económicos.</b> Se deberá acreditar que el licitante tiene ingresos equivalentes al 20% respecto a su propuesta económica presentando la última declaración fiscal anual y la última declaración declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada por el proveedor ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	5
I.B.2.	<b>Equipamiento.</b> El licitante deberá comprobar mediante la presentación de copias de facturas, licencias y/o contratos, que cuenta con equipos (hardware) y programas necesarios (software) competitivos en el mercado para el monitoreo de la información que se difunde las 24 horas de todos los días del año en medios impresos y medios electrónicos, como radio y televisión, en sus respectivas bandas, frecuencias, sistemas (analógico o digital). El INAI podrá realizar visitas de verificación a las empresas.	5
	Si los equipos y programas tienen una antigüedad de 1 a 2 años	5
	Si los equipos y programas tienen una antigüedad de 3 a 4 años	3
	Si los equipos y programas tienen una antigüedad de 5 o más años	1
	<b>SUBTOTAL</b>	10
<b>I.C.</b>	<b>Participación de discapacitados</b>	<b>2</b>
	El licitante deberá contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	2
<b>I.D.</b>	<b>Participación de MIPYMES</b>	<b>2</b>
	El licitante deberá contar con la Constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	2
	<b>SUBTOTAL</b>	4

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

<b>II EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>		<b>18</b>
<b>II.A.</b>	<p><b>Experiencia del licitante:</b> Para obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copias electrónicas de contratos, pedidos celebrados debidamente firmados, el número de años que ha prestado los servicios de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea a empresas privadas y/o a dependencias o entidades del sector público. Se considerará un contrato por año, para el caso de los contratos plurianuales se considera por el número de años señalados en el contrato, siempre y cuando se acredite la realización del servicio. Se asignará la mayor puntuación al licitante o los licitantes que acrediten el máximo de años de experiencia (5 años) conforme los límites establecidos por esta convocante. Si algún licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) que correspondan al límite máximo determinado por esta convocante. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación (9 puntos) asignados en los términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, como se explica a continuación: Número máximo de años acreditados (5 años) = 9 Puntos (100%) Número de años acreditados por el licitante = N puntos (X%) Los demás licitantes obtendrán los puntos proporcionales a los años acreditados, tomando que el 100% de puntos corresponden al máximo número de años acreditados por un licitante. A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida o determinada por la convocante (1 año), no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	<b>9</b>
<b>SUBTOTAL</b>		<b>9</b>
<b>II.B.</b>	<p><b>Especialidad del licitante:</b> Para obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copias electrónicas del anexo técnico de contratos o pedidos debidamente firmados, en los que se acredite que prestó los servicios de producción y difusión de contenidos en redes sociales a empresas privadas y/o a dependencias o entidades del sector público. El licitante también podrá presentar los contratos si estos incluyen las especificaciones técnicas y descripción de los servicios prestados. Los anexos técnicos presentados deberán estar asociados a los contratos o pedidos presentados en el inciso II.A Experiencia del Licitante, por lo cual deberá ser claramente identificable la información que la asocie a dichos contratos. Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante o los licitantes que acrediten el mayor número de anexos (5 anexos) conforme los límites establecidos por esta convocante. Si algún licitante acredita más números de anexos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) que correspondan al límite máximo determinado por esta convocante. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación (9 puntos) asignados en los términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, como se explica a continuación: Número máximo de anexos técnicos acreditados (5 anexos) = 9 Puntos (100%) Número de anexos técnicos acreditados por el licitante = N puntos (X%) Los demás licitantes obtendrán los puntos proporcionales a los anexos técnicos acreditados, tomando que el 100% de puntos corresponde al máximo número de anexos técnicos acreditados por un licitante. A los licitantes que no acrediten el mínimo de especialidad requerida o determinada por la convocante (1 anexo técnico), no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	<b>9</b>
<b>SUBTOTAL</b>		<b>9</b>

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

<b>III PROPUESTA DE TRABAJO</b>		<b>9</b>
<b>III.A.</b>	<b>Metodología para la presentación del servicio.</b> El proveedor deberá acreditar que cuenta con la metodología para la debida prestación del servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impreso, electrónicos y en línea, la cual debe incluir la descripción completa de los procedimientos que realizan para el trabajo, así como el organigrama de la empresa.	<b>1</b>
	Presentación del esquema metodológico, de trabajo y el organigrama	1
<b>III.B</b>	<b>Plan de trabajo propuesto por el licitante.</b> El proveedor deberá acreditar que cuenta con el plan de trabajo, mediante la entrega de un documento que comprenda el periodo completo del servicio incluyendo reuniones periódicas para la evaluación correctiva y preventiva. Asimismo el licitante se someterá a un periodo de prueba de tres días naturales posteriores a la apertura de las propuestas, de acuerdo con lo especificado en el punto 4 del anexo técnico. Durante el periodo de prueba entregará al INAI los siguientes productos: Página web, Síntesis y carpeta informativas electrónicas, Reporte de redes sociales, Reporte de monitoreo y Disco de respaldo.	<b>8</b>
III.B.1	<b>Plan de trabajo.</b> Documento que comprenda el periodo completo del servicio incluyendo reuniones periódicas para la evaluación correctiva y preventiva. El cual deberá ser entregado de acuerdo con las especificaciones del numeral 4 del anexo técnico.	1
III.B.2	<b>Páginas web.</b> Diseñadas exclusivamente para el INAI proporcionando 5 claves de acceso para consulta con los elementos indicados en el anexo técnico.	1
III.B.3	<b>Síntesis y carpeta informativas.</b> Deberán estar disponibles en la página web con la información del INAI de acuerdo con las especificaciones indicadas en el numeral 2 del anexo técnico. Se recibirán en los correos electrónicos enunciados en el numeral 4 del anexo técnico. Su horario de entrega es de acuerdo con las especificaciones del numeral 4 del anexo técnico.	2
III.B.4	<b>Reporte de redes sociales.</b> Se elaborará un reporte de monitoreo de redes sociales durante los días de prueba con los puntos señalados en el numeral 3 del anexo técnico. El envío será de manera electrónica a los correos enunciados en el numeral 4 del anexo técnico, al día siguiente natural, una vez terminada la prueba. El horario de entrega será a las 10:00	1
III.B.5	<b>Reporte de monitoreo.</b> Se elaborará un reporte de monitoreo durante los días de prueba con los puntos señalados inciso C del numeral 1 del anexo técnico. El envío será de manera electrónica a los correos enunciados en el numeral 4 del anexo técnico, al siguiente día natural, una vez terminada la prueba. El horario de entrega es a las 10:00 horas.	1
III.B.6	<b>Disco de respaldo.</b> Al siguiente día natural, una vez terminado el periodo de prueba, se enviará un disco que contenga el respaldo de las notas, audios, imágenes y video de la información del INAI. El horario de entrega es a las 10:00 horas.	2
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>9</b>

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

<b>IV CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		<b>9</b>
<b>IV.A</b>	<p><b>Cumplimiento de Contratos:</b> Para obtener estos puntos, el LICITANTE deberá integrar en su propuesta técnica copia simple de las cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos, pedidos o facturas adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) o cartas dirigidas al INAI donde el cliente especifique que los bienes y/o servicios se recibieron en tiempo y forma debiendo señalar el número de contrato, fecha y alcance de la contratación.</p> <p>Los documentos o cartas presentadas deberán estar asociadas a los contratos, pedidos o facturas presentados en el inciso II.A Experiencia del Licitante. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas en la mencionada licitación.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitante o los licitantes que acrediten el mayor número de contratos, o pedidos cumplidos satisfactoriamente (5 contratos) conforme los límites establecidos por esta convocante. Si algún licitante acredita más contratos de los máximos solicitados, solo se le asignará la mayor puntuación que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación asignados en términos de los dispuesto en el párrafo que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, como se explica a continuación:</p> <p>Número máximo de contratos cumplidos satisfactoriamente (5 cumplimientos)= 9 puntos (100%) Número de contratos cumplidos satisfactoriamente acreditados por el licitante = N puntos (X%) Los demás licitantes obtendrán los puntos proporcionales a los contratos cumplidos satisfactoriamente y acreditados, tomando que el 100% de los puntos corresponde al máximo número de contratos cumplidos satisfactoriamente por un licitante.</p>	<b>9</b>
<b>SUBTOTAL</b>		<b>9</b>

**TOTAL DEL RUBRO**

I	<b>24</b>	
II	<b>18</b>	
III	<b>9</b>	
IV	<b>9</b>	
<b>TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>60</b>	<b>60</b>

Notas:

- Para que una propuesta sea considerada técnicamente aceptable deberá obtener un mínimo de 45 puntos.
- La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera:
  - o 60% la propuesta técnica y
  - o 40% la oferta económica.
- Para la evaluación económica se tomara el importe de la propuesta sin I.V.A.
- La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignarán los 40 puntos de la evaluación económica.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Donde:

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

- 
- PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica.
  - MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.
  - MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

- $PT_j$ = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.
- TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.
- PPE= Puntuación o unidades porcentuales determinadas asignadas a la propuesta económica, y
- El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultados de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral sexto de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

**ANEXO 2  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211,  
Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán  
Ciudad de México, C.P. 04530.

**PROPUESTA ECONOMICA.**

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario mensual	Importe total del servicio
Servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea	1	Servicio	\$	\$
			<b>Subtotal</b>	\$
			<b>I.V.A.</b>	\$
			<b>Total</b>	\$

**Nota:** en el caso del mes de marzo solamente se cobrará lo correspondiente a los días de la prestación del servicio.

**IMPORTE CON LETRA:**

Derivado de que las celdas permitidas para capturar las proposiciones económicas en el sistema electrónico CompaNet no se ajustan a los términos requeridos por la Convocante para esta licitación, los Licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este **Anexo 2** "Proposición Económica", misma que deberán adjuntar en la sección "proposición económica", **la omisión en el cumplimiento de este requerimiento será motivo para desechar la proposición**; el monto que deberá capturarse en el parámetro proposición económica del expediente registrado con el número 1279178 en el sistema electrónico CompraNet, correspondiente al procedimiento de contratación de carácter nacional con número de identificación electrónica LA-006HHE001-E10-2017 y No. Interno LPN-006HHE001-002-17, será el precio unitario sin incluir I.V.A.

**A t e n t a m e n t e**  
**El Licitante**

**Nombre del Representante legal**

**Manifiestar que:**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

- 
- Los precios serán firmes hasta la total entrega del servicio.
  - Vigencia de la proposición económica.

**Notas:**

- 1.- El presente formato puede ser modificado por el Licitante a efecto de presentar su proposición económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en el presente formato.
- 2.- Se deberá anexar al presente formato, el desglose de precios unitarios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

**ANEXO 3**  
**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA**

\_\_\_\_\_ (Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la licitación pública de Carácter Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral).  
Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este evento de licitación pública de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su Acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Nombre del apoderado o representante del Licitante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo:

No. de Registro Público de Comercio del acta constitutiva:

Fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

No. de la escritura pública en la que consta la reforma de su Acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y número y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva:

Descripción del objeto social:

Correo electrónico:

(Lugar y fecha)

**Protesto lo necesario**

**Nombre del Representante legal**

- Notas: 1.- El presente formato deberá ser requisitado en su totalidad según corresponda a una persona física o moral, la omisión de alguno de los datos en el llenado de formato, podrá ser motivo para desechar su proposición.  
2.- En caso de contar con correo electrónico deberá señalarlo y en caso contrario manifestar que no cuenta con el mismo. La omisión de este requisito no será motivo para desechar su proposición.  
3.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.  
4.- En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como **N/A**.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS  
49 Y 63 DEL REGLAMENTO**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211,  
Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán  
Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION :	

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 49 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI, para efectos de presentar proposición y en su caso, estar en condiciones de celebrar el Contrato respectivo con ese Instituto, que se derive del procedimiento de contratación referido, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido de los citados artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas, proveedores físicas o morales, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

**Atentamente**  
**Nombre de la empresa**

C. \_\_\_\_\_  
**Representante legal**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211,  
Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán  
Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION :	

En cumplimiento del artículo 27 fracción IX del Reglamento, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta que induzca a los servidores públicos del INAI a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el desarrollo del procedimiento de contratación antes referido.

**A t e n t a m e n t e**  
**Nombre de la empresa**

C. \_\_\_\_\_  
**Representante legal**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

**ANEXO 6**  
**ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**  
**(DEBERÁ SER LLENADO POR EL LICITANTE)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

(2)

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211,  
Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán  
Ciudad de México, C.P. 04530.  
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 Capítulo VI, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos del Reglamento Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A t e n t a m e n t e**

**El Licitante**

**Nombre de la empresa (5)**

C. \_\_\_\_\_

**Representante legal (9)**

**Instructivo de llenado**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

**ANEXO 7**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA  
“NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE**

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
Av. Insurgentes Sur 3211,  
Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán  
Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION :	

\_\_\_\_\_ ( Razón Social ) \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que esta empresa conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

**A t e n t a m e n t e**  
**Nombre de la empresa**

**C.** \_\_\_\_\_  
**Representante legal**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

**“Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”**

El compromiso de México en el Combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a los proveedores y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las transacciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** -la ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

Profundizar las reformas legales de inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar caso de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

**Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIO a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

**Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados. Informes financieros fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegibles.

**Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a los proveedores físicos o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**Artículo 222.** Cometén el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de los proveedores que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

**Capítulo XI. Cohecho a servidores públicos extranjeros**

**Artículo 222 bis.** Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o SERVICIO:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera el ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de éste artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por el Reglamento respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

---

## ANEXO 8 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**INAI**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**PROVEEDOR**” REPRESENTADA RESPECTIVAMENTE EN ESTE ACTO POR XXXXXXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I.1.- EL “**INAI**” DECLARA:

- I.1.- SER UN ORGANISMO AUTONOMO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6º APARTADO A FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESPONSABLE DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 07 DE FEBRERO DE 2014.
- I.2.- QUE EN VIRTUD DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL 04 DE MAYO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTE ORGANISMO AUTONOMO SE DENOMINA INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- I.3.- QUE EL MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA., EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, FIRMA EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES LEGALES CONSIGNADAS EN EL INSTRUMENTO NÚMERO 155,190 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 54 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS CUÁLES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA.
- I.4.- DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO X NUMERAL 5 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LO SUCESIVO “BALINES” Y AL ARTÍCULO 29 DEL ESTATUTO ÓRGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 17 DE ENERO DE 2017, EL XXXXX DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX, ÁREA REQUERENTE, ES EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR LA CONTRATACIÓN Y DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
- I.5.- QUE PARA CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE TIENE LEGALMENTE ENCOMENDADOS, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.
- I.6.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES EN LA PARTIDA XXXXXXXXXXXXXXXX, CORRESPONDIENTE AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, CUYA ÚLTIMA MODIFICACIÓN FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE AGOSTO DE 2016, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

RESERVA PRESUPUESTAL NUMERO XXXXXXXXXXXX EMITIDA POR EL SISTEMA DE CONTROL DE DISPONIBILIDADES DEL "INAI".

- I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, EN LO SUCESIVO "RAAS".
- I.8.- QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **INA140208-2Z8**.
- I.9.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 3211, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04530, CIUDAD DE MÉXICO.
- II. EL "PROVEEDOR" DECLARA:**
- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL DE NACIONALIDAD MEXICANA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, QUEDANDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL XXXXXXXXXXXX EL DÍA XXXXX DE XXXXXXXX DXXXXXXXXXXXXX.
- II.2.- QUE SU APODERADO LEGAL, XXXXXXXXXXXXXXXX, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXX DE XXXXXXXXXXXX, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXXXXXXXXX, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO XXXXXXXX DEL XXXXXXXX, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO XXXXXXXXXXXX, ASIMISMO DECLARA QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE REÚNE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.5.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTICULOS 49 Y 63 DEL RAAS.
- II.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.
- II.7.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SE UBICA EN EL RUBRO DE XXXXXXXXXXXX EMPRESA.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

- II.8.- QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA CON CARÁCTER PERMANENTE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE COMPRAS Y OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.
- II.13.- QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES XXXXX
- II.14.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN XXXXXXXXXXXXXXXX.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE Y CONTRATAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO**

EL "INAI" ENCOMIENDA AL "PROVEEDOR" EL XXXXXXXXXXXXX EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONFORME A LAS MODALIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

**SEGUNDA. RELACIÓN DE ANEXOS**

ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL ANEXO TÉCNICO EL CÚAL ES ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA DEL SERVICIO.

**TERCERA. IMPORTE DEL CONTRATO**

EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE XXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX/100 M.N.), MAS LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX100 M.N.), POR CONCEPTO DEL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE HACE UN IMPORTE TOTAL DE \$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX/100 M.N.).

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SI EL "PROVEEDOR" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTOS CONCEPTOS.

**CUARTA. FORMA DE PAGO**

EL "INAI" PAGARÁ AL "PROVEEDOR" EL IMPORTE PACTADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, XXXXXXXXXXXX EN EL ANEXO TÉCNICO, CONTRA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, CON BASE EN LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXXXX, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, MEDIANTE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE DEPÓSITOS O TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS EN CUENTA BANCARIA DEL "PROVEEDOR".

EL PLAZO MÁXIMO QUE DEBERÁ MEDIAR ENTRE LA FECHA EN QUE EL "PROVEEDOR" ACREDITE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y LA FECHA DE PAGO CORRESPONDIENTE SERÁ DENTRO DE 20 DÍAS NATURALES, EN TERMINOS DEL

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DEL RAAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL “PROVEEDOR” PRESENTE LA FACTURA CORRESPONDIENTE,, EN EL SUPUESTO DE QUE LA FACTURA NO FUERA PRESENTADA, EL PAGO SE DIFERIRÁ POR EL MISMO PLAZO QUE SE TARDE EN SUBSANAR ESTA SITUACIÓN.

EL “PROVEEDOR” SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX, SERÁ LA RESPONSABLE DE SU ACEPTACIÓN A SATISFACCIÓN, SU DEVOLUCIÓN O RECHAZO, DETERMINAR LOS INCUMPLIMIENTOS AL PRESENTE INSTRUMENTO, ASI COMO DE HACER CUMPLIR LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER COMUNICADO AL “PROVEEDOR” A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE ÉSTE SE DETERMINE, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LOS MOTIVARON, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, INDICANDO EL PLAZO PARA SU REANUDACIÓN O CORRECCIÓN. ESTA COMUNICACIÓN INTERRUMPE EL COMPUTO DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y EL MOMENTO EN QUE ESTE ES RECIBIDO A SATISFACCIÓN.

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX DEL “INAI” UBICADA EN EL XXXXXXXXXPISO DE SUS INSTALACIONES EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE LUNES A JUEVES DE 17:00 A 19:00 HORAS; LA CUAL INMEDIATAMENTE DEBERÁ TURNARLA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS A EFECTO DE VALIDAR QUE LAS FACTURAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES Y AQUELLOS DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO QUE AMPAREN, ÉSTA DIRECCIÓN DEVOLVERÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE DEVOLVER AL “PROVEEDOR” LA FACTURA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, COMUNICÁNDOLE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS DETECTADAS.

EN EL CASO DE QUE SE COMUNIQUEN AL “PROVEEDOR” LA EXISTENCIA DE ERRORES O DEFICIENCIAS EN LA FACTURA, SERÁ RESPONSABLE DE SUBSANARLOS Y PRESENTAR NUEVAMENTE DICHA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

POR LO ANTERIOR, EL TRÁMITE PARA EL PAGO DEL SERVICIO SÓLO PODRÁ INICIARSE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL PROYECTO POR PARTE DEL “INAI” HAYAN RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, Y SIEMPRE Y CUANDO EL “PROVEEDOR” HAYA ENTREGADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE PARA SU TRÁMITE, Y LA MISMA CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS EN TÉRMINOS DE LEY,

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS POR PARTE DEL “INAI” A SOLICITUD DEL “PROVEEDOR”, EL “INAI” DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LA TASA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 50 SEGUNDO PARRAFO DEL RAAS. DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO PACTADO, HASTA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL “PROVEEDOR”.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL “PROVEEDOR” ESTE DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL “INAI”.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

A FIN DE ATENDER LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, INCORPORARÁ AL PORTAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., LOS PAGOS QUE SE GENEREN POR LA CONTRATACIÓN DE ESTE CONTRATO, A FIN DE QUE EL "PROVEEDOR" DECIDA SI EJERCERÁ LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO POR ÉL SELECCIONADO DE ENTRE LOS REGISTRADOS EN DICHO PROGRAMA EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DEL RAAS.

**QUINTA. VIGENCIA**

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A PARTIR DE XXXXXXXXXXXXX Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

**SEXTA. GARANTÍA**

PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL "PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, BILLETE DE DEPÓSITO, O PÓLIZA DE FIANZA.

EN TÉRMINOS DEL CAPITULO X NUMERAL 2 FRACCIÓN VI DE LAS "BALINES" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS.

EN CASO DE ENTREGAR FIANZA, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 DEL RAAS Y CAPITULO X NUMERAL 8 DE LAS "BALINES", DICHA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. LA CUÁL SERÁ INDIVISIBLE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL "INAI".

DICHA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
  - B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
  - C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
  - D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY.
- LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DEL "INAI", EL DIRECTOR GENERAL



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

DE XXXXXXXXXXXX PROCEDERA A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA PRESENTADA.

**SÉPTIMA. SUPERVISIÓN**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO NOMBRAN A SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, CON EL OBJETO DE QUE VIGILEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL MISMO

"INAI"	"PROVEEDOR"
NOMBRE:	NOMBRE:
	CARGO:
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR 3211, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04530, MÉXICO D.F.	DIRECCIÓN:
TELÉFONO:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	CORREO ELECTRÓNICO:

ASIMISMO, LOS CITADOS REPRESENTANTES TENDRÁN A SU CARGO LA COMUNICACIÓN REGULAR ENTRE ELLOS PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE RECONOCEN COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE APARTADO.

AMBAS PARTES MANTENDRÁN LOS REGISTROS NECESARIOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL "INAI", A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE DESIGNADO EN ÉSTA CLAUSULA, TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y DARÁ POR ESCRITO AL "PROVEEDOR" LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES CON RELACIÓN A SU EJECUCIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE VARIAR LAS CONDICIONES QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS LUGARES Y CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL MISMO.

POR SU PARTE, EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX DEL "INAI" SERA EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA RECIBIR LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASIMISMO, SERÁN TAMBIÉN RESPONSABLE DE LA ACEPTACIÓN DE ÉSTOS SERVICIOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN, VERIFICANDO EN TODO MOMENTO QUE SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX DEL "INAI" SERA EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO DE DETERMINAR EN SU CASO, LOS INCUMPLIMIENTOS A LOS TÉRMINOS PACTADOS, ASÍ COMO DE HACER CUMPLIR LOS PLAZOS QUE HUBIEREN ESTABLECIDO LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

DETERMINADO EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL MISMO DEBERÁ SER COMUNICADO AL "PROVEEDOR" A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE ÉSTE SE DETERMINE, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, INDICANDO EL PLAZO PARA SU REPOSICIÓN O CORRECCIÓN.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

EL COMPUTO DEL PLAZO ENTRE EL MOMENTO EN EL QUE SE CONCLUYE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL MOMENTO EN QUE ÉSTOS SON RECIBIDOS A SATISFACCIÓN, SE INTERRUMPIRÁ CUANDO EL "INAI" ACREDITE HABER COMUNICADO AL "PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.

LOS DÍAS QUE TRANSCURRAN ENTRE LA FECHA EN QUE EL "INAI" NOTIFIQUE AL "PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y AQUELLA EN LA QUE ÉSTE REALICE LA CORRECCIÓN RESPECTIVA DIFERIRÁN EN IGUAL PLAZO LA FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A SATISFACCIÓN.

**OCTAVA. RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR"**

EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE EL SERVICIO SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO LE NOTIFIQUE EL "INAI", Y QUE NO IMPLIQUEN UNA VARIACIÓN EN LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, EN CASO CONTRARIO EL "PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS, MISMAS QUE SERÁN POR SU CUENTA Y RIESGO, SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR CONCEPTO DE DICHAS MODIFICACIONES. SI EL "PROVEEDOR" NO ATENDIERE LOS REQUERIMIENTOS DEL "INAI", ESTE ÚLTIMO PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO LA MODIFICACIÓN DE QUE SE TRATE, CON CARGO AL "PROVEEDOR". LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE, EN SU CASO, RESULTEN PROCEDENTES.

ASIMISMO, EL "PROVEEDOR" RESPONDERÁ ANTE EL "INAI" POR SU CUENTA Y RIESGO DE CUALQUIER DEFECTO O VICIO OCULTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE,

**NOVENA. DAÑOS Y PERJUICIOS**

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A EL "INAI" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE OBLIGA A RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA MULTA Y/O INHABILITACIÓN QUE SE LE IMPONGAN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL RAAS.

**DÉCIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A NINGUNA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL "INAI".

**DÉCIMA**

**PRIMERA. IMPUESTOS**

LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁN Y ENTERARÁN POR QUIEN LOS CAUSE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE.

**DÉCIMA**

**SEGUNDA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR EL "INAI", ASÍ COMO LA QUE RESULTE DE LA PRESTACIÓN DE



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL "INAI", Y SERÁ PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS RESTRICCIONES QUE ESTABLECEN LA LFTAIPG Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

**DÉCIMA  
TERCERA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PROVISTO EN LA SEDE ACTUAL DEL INAI UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR 3211, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DEL. COYOACÁN, CP 04530 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

**DÉCIMA  
CUARTA. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO**

EL "INAI" PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL MISMO DURANTE SU PERIODO DE VIGENCIA, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DEL RAAS, EL PORCENTAJE AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE APLICARÁ PARA CADA PARTIDA O CONCEPTO, ENTENDIÉNDOSE ÉSTOS COMO LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CÁPTULO XI NUMERAL 2, ÚNICAMENTE SE PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O BIEN LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUANDO ELLO SEA NECESARIO EN VIRTUD DEL ATRASO DEL "PROVEEDOR" EN LA PRESTACIÓN DE AQUELLOS, SIEMPRE QUE EL ATRASO HAYA SIDO ORIGINADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL "INAI", SIEMPRE Y CUANDO DICHA MODIFICACIÓN NO IMPLIQUE INCREMENTO EN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O EN LAS CANTIDADES DE SERVICIOS REQUERIDOS, LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO Y EL "INAI" INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE RESPECTIVO LA CONSTANCIA QUE ACREDITE LA ACTUALIZACIÓN DE DICHOS SUPUESTOS.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO PLAZO O VIGENCIA AL CONTRATO, CONLLEVARÁ EL RESPECTIVO AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO EL PLAZO PARA ENTREGAR LA AMPLIACIÓN DE GARANTÍA, EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO, ASÍ COMO ESTABLECERSE LA FECHA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LAS CANTIDADES ADICIONALES, TRATÁNDOSE DE FIANZA, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II Y IV DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 8 CAPITULO X DE LAS "BALINES".

**DÉCIMA  
QUINTA. PENAS CONVENCIONALES**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

LAS PENAS CONVENCIONALES SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL PRECIO DEL ENTREGABLE QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE ENTREGAR, ANTES DE I.V.A, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y ESTA SE HARÁ EFECTIVA CON CARGO AL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PENDIENTE DE PAGO. EN NINGÚN MOMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDERÁN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ANTES DE IVA DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO XI NUMERAL 3 DE LAS "BALINES". EN CASO DE QUE EXCEDAN SE INICIARA LA RESICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE PROCEDIERA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EL "PROVEEDOR", PAGARÁ EL IMPORTE DE LAS MISMAS, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO O DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA DEL "INAI" 0609889769 DEL BANCO BANORTE

EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX RESPONSABLE DEL SERVICIO CONTRATADO, FORMULARÁ LOS INFORMES SOBRE LOS ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" Y LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TIEMPO QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE DEBA HACER EL "PROVEEDOR", DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO LE SEAN IMPUESTAS.

**DÉCIMA**

**SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

AMBAS PARTES ACUERDAN EN QUE EL "INAI" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL "INAI", DANDO AVISO POR ESCRITO AL "PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL RESPONSABLE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA CONTRALORIA DEL INAI LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL RAAS.

EN TÉRMINOS DEL CAPITULO XI NUMERAL 5 DE LAS "BALINES" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS Y LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE SUSTENTARÁN MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE EL "INAI" DECIDA TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, PARA EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD PREVIA Y POR ESCRITO DEL "PROVEEDOR" Y DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS MENCIONADOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

EL "PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR AL "INAI" EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA.

LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR ESTOS SUPUESTOS, SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL "PROVEEDOR". EN TÉRMINOS DEL CAPITULO XI NUMERAL 8 DE LAS "BALINES".

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

DÉCIMA  
SÉPTIMA. RESCISIÓN

EL "INAI" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

1. SI EL "PROVEEDOR" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS QUE SE OBLIGÓ EN EL PRESENTE CONTRATO.
2. SI EL "PROVEEDOR" NO EJECUTA EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DEL "INAI".
3. SI EL "PROVEEDOR" NO DA AL "INAI", Y A LAS INSTANCIAS QUE TENGAN QUE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
4. SI EL "PROVEEDOR" SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.
5. PORQUE EL "PROVEEDOR" TRANSMITA, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE INSTRUMENTO.
6. EN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DEL "PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "PROVEEDOR" DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE INSTRUMENTO, EL "INAI" PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA  
OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

SI EL "INAI" CONSIDERA QUE EL "PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A ESTE ÚLTIMO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL RESPONSABLE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA ANTERIOR, PARA QUE EN UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE ESTIME CONVENIENTES. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO EL "PROVEEDOR" NO HACE MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, EL "INAI" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFATORIAS, PODRÁ DESDE LUEGO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL RAAS Y FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE SE DEBAN EFECTUAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES O SU CONTABILIZACIÓN, TODA VEZ QUE SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA SEXTA.

SI EL "PROVEEDOR" DECIDE RESCINDIR LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL COMPETENTE, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL CAPÍTULO XI NUMERAL 5 SEGUNDO PÁRRAFO DE LOS LINEAMIENTOS DE LAS "BALINES".

**DÉCIMA  
NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR**

EL "PROVEEDOR" ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE LLEGARÁN A CAUSAR EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, POR LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y LAS TÉCNICAS DE QUE SE VALE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LO EXPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SUBSANAR LA REFERIDA VIOLACIÓN.

EN CASO DE QUE LO ANTERIOR NO FUESE POSIBLE, EL "INAI" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL "INAI", EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XXIII DEL RAAS.

**VIGÉSIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

NINGUNA DE LAS PARTES EN ESTE CONTRATO SERÁ RESPONSABLE POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DEBIDO A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO EL ACONTECIMIENTO NATURAL INEVITABLE, PREVISIBLE O IMPREVISIBLE, QUE IMPIDE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (TERREMOTOS, INUNDACIONES, ETC. SIENDO ESTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS).

SE ENTIENDE POR FUERZA MAYOR, EL HECHO DEL HOMBRE PREVISIBLE O IMPREVISIBLE, PERO INEVITABLE QUE IMPIDE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN (HUELGAS, GUERRAS, RESTRICCIONES GUBERNAMENTALES, ETC. SIENDO ESTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS).

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL CAPÍTULO XI NUMERAL 2 DE LAS "BALINES", ANTE EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL "INAI", SE PODRÁN MODIFICAR LOS CONTRATOS A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES AL "INAI", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL "PROVEEDOR".

**VIGÉSIMA  
PRIMERA. RELACIONES LABORALES**

EL "PROVEEDOR", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA CUMPLIR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE TODOS LOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA,



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIENDO ÉSTAS ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS.

EL "PROVEEDOR" CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE EL "INAI" EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SACAR A SALVO Y EN PAZ AL ORGANISMO.

**VIGÉSIMA  
SEGUNDA. LEY APLICABLE**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO AL RAAS, BALINES Y TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RESULTE APLICABLE.

ASIMISMO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X NUMERAL 2 FRACCIÓN IV DE LAS "BALINES", EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRESENTE CONTRATO Y LO CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ÉSTA ÚLTIMA.

**VIGÉSIMA  
TERCERA. JURISDICCIÓN**

PARA LA INTERPRETACIÓN, Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**VIGÉSIMA  
CUARTA. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.**

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EN TODO MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO XII SEXTO PARRAFO DE LAS "BALINES" , TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, A LA CONTRALORIA DEL "INAI", CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN CINCO TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS XXXXXXXXXXXX DÍAS DEL MES DE XXXXXXXXXXXX DEL AÑO 2017-----

POR EL "INAI"

POR EL "PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA  
"APODERADO LEGAL"

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXXXXXXX  
"APODERADO LEGAL"



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E10-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-002-17**

---

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y xxxxxxxxxxxxxxxx CELEBRADO EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EL xx DExxxxxxxxxDE 2017.-----